BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Martes 27 de Julio de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6457

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Nombramiento de una Comisión encargada de investigar los procedimientos que se siguen para el recobro de deudas hipotecarias.

Buenos Aires, Julio 21 de 1915.

B. — Por cuanto es de interés público investigar la situación del mercado en lo que se relaciona con los procedimientos que se siguen para el recobro de deudas hipotecarias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase una Comisión compuesta de tres directores del Banco Hipotecario de la Nación y tres directores del Banco de la Nación Argentina, los que serán designados por los respectivos directorios. Esta Comisión será presidida por el Presidente del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º Todas las Reparticiones públicas deberán facilitar las informaciones que la Comisión solicite.

Art. 3º Una vez llenado su cometido, la Comisión elevará al Ministerio de Hacienda el informe que corresponda, aconsejando las medidas que crea conveniente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Curtiembre La Argentina Grumbaun Soulas, Sociedad Anónima. — Reforma de estatutos aprobada.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1915.

Excmo. Señor:

No encuentro observación que formular a las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima de que se trata, las que han sido sancionadas en asamblea debidamente constituída, por lo que creo que V. E. puede aprobarlas. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 24 de Julio de 1915.

C. 691. — Visto este expediente elevado por la Inspección General de Justicia, en el que la sociedad recurrente solicita aprobación de las reformas introducidas en sus estatutos, debidamente sancionadas en la Asamblea convocada al efecto; y en atención a lo dictaminado precedentemente por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos sancionada por la «Curtiembre la Argentina Grumbaun Soulas, Sociedad Anónima», en la forma consignada en la copia del acta corriente de fojas setenta y dos (72) a setenta y tres (73); debiendo cumplirse previamente lo dispuesto por el artículo 295 del Código de Comercio en el plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Nombramiento de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de Las Lajas (Neuquén).

Buenos Aires, 24 de Julio de 1915.

G. 656. — Vista la nota adjunta de la Gobernación del Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase por un nuevo período de ley, a contar desde el 17 de Junio último, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil suplente del Departamento Las Lajas (Neuquen), a don José Hugo Vitturi.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Prisión Nacional. — Nombramientos

Buenos Aires, 24 de Julio de 1915.

P. 576. — Vista la comunicación adjunta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente de la Alcaidía de la Prisión Nacional, en reemplazo de D. Jorge Luna Valdez, que fué designado para desempeñar otro empleo, al Escribiente de la Oficina de Identificación del mismo Establecimiento, D. Santiago Mondejas, y en reemplazo de este último, al empleado cesante D. Ramón Nieto Moreno (hijo).

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Prisión Nacional. — Nombramiento de Inspector de Alcaidía

Buenos Aires, 24 de Julio de 1915.

P. 664. — Vista la comunicación adjunta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspector de Alcaidía de la Prisión Nacional, interinamente mientras dure la licencia acordada al titular D. Osvaldo Julián Magnasco, al guardián del mismo Establecimiento D. Hermógenes Andino.

Art. 2º Comuníquese, anótese etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Registro de Contratos Públicos de Bernasconi (Pampa). — Nombramiento de Regente.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1915.

P. 546. — Vistas las comunicaciones adjuntas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos de Bernasconi (Pampa Central), al Escribano Nacional D. Romualdo M. Pizarro.

Art. 2º El Escribano nombrado, antes de tomar posesión de la Oficina, bajo inventario, prestará juramento ante el señor Juez Letrado, en lo Civil y Comercial del Territorio y otorgará la fianza correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio San Luis de La Plata. — Incorporación de los tres primeros años de los Colegios Nacionales.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1915.

Visto este expediente en el que la Dirección del Colegio «San Luis» de La Plata, solicita se le acuerde los beneficios de la Ley sobre libertad de enseñanza; teniendo en cuenta que el local que ocupa dicho Colegio reune las condiciones higiénicas exigidas según lo ha comprobado la Sección de Higiene, y posee los elementos de Enseñanza requeridos por el Decreto de 3 de Noviembre de 1904; y considerando que los títulos de doctor en Derecho Canónico y en Filosofía que ha exhibido ante este Ministerio, el R. P., don Federico Rasore, le coloca dentro de lo prescripto por el Inciso A, del artículo 8º del citado Decreto, habilitándolo para ejercer la dirección de un colegio incorporado y le exime, por consiguiente, del examen exigido por el artículo 10 de la disposición invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al «Colegio San Luis» de La Plata, los beneficios de la incorporación a los tres primeros años de los Colegios Nacionales, quedando esta concesión subordinada a las disposiciones vigentes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Colegio Nacional del Rosario. — Nombramiento de Profesores

Buenos Aires, 23 de Julio de 1915.

A fin de proveer en el Colegio Nacional del Rosario las dos cátedras que tenía a su cargo el doctor Francisco Netri,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesores de Idiomas Extranjeros en el mencionado Establecimiento, a los doctores Alfredo Arfini y Tomás Cerrutti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Agricultura

Nombramiento de Encargados de Registro Agrícola Ganadero

Buenos Aires, Julio 21 de 1915.

Atento lo solicitado por los vecinos de Emilio Bunge (Provincia de Buenos Aires), y de acuerdo con la importancia económica de la localidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Créase un registro local Agrícola Ganadero en Emilio Bunge, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º Nómbránse Encargado del Registro Agrícola Ganadero en: Provinca de Buenos Aires: En Emilio Bunge, al señor Jefe del Registro Civil, D. Nicolás E. Javar.

Provincia de Corrientes: En Esquina, al Sr. Jefe del Registro Civil, D. David Pedemonte, en reemplazo de D. Doroteo Barrios.

Provincia de San Juan: En Jachal, a D. Dario Lucero, Jefe del Registro Civil, en reemplazo de D. Guillermo Porto; En Iglesia, al señor Jefe del Registro Civil, D. Marcelo H. Flores, en reemplazo de Dª. Rosa B. Cortés; en Cochagual, al señor Jefe del Registro Civil, D. Raimundo R. Gauna, en reemplazo de D. Guillermo Nievas; en Concepción, al señor Jefe del Registro Civil, D. Pedro José Beguerí, en reemplazo de D. Benjamín Castro; y en Trinidad, al señor Jefe del Registro Civil, don Diógenes Céliz, en reemplazo de don Antonio Andino.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, é insértese.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Títulos de propiedad a varios concesionarios

Buenos Aires, Julio 16 de 1915.

Vistos estos expedientes en los que varios concesionarios solicitan título de propiedad de las tierras que les fueron adjudicadas, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que las inspecciones practicadas han comprobado que sus concesionarios han dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876, que rige estas ventas, estando además satisfecho el importe del precio de cada una de esas fracciones; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, a las siguientes personas, los títulos de propiedad de las tierras de que son adjudicatarios:

En el Territorio de Formosa

1. — Exp. 3273-C-1915. — D. Francisco Canisín, lote Nº 97 de la Colonia Formosa.

En el Territorio de Misiones

2. — Exp. 3460-B-1915. — A la Sucesión de D. Ignacio Díaz de Oliveira, solares A. C. D. E. y F, de la manzana Nº 130 del Pueblo Candelaria.

2 bis. — Exp. 2233-C-1906. — A la Sucesión de Dª Filomena Castillo, solares A. B. de la manzana Nº 2 y B. y C. de la manzana Nº 33, del Pueblo Cerro Corá, quedando modificado el Decreto de 27 de Septiembre de 1907.

3. — Exp. 3329-M-1915. — A D. Nicolás Michajlenko, fracciones A. y B. del lote Nº 2, de la Colonia Apóstoles.

4. — Exp. 3590-O-1915. — A D. Asunción Obregón, fracciones B. C. y C' del lote Nº 298, de la Colonia Azara.

5. — Exp. 3539-Z-1915. — A D. José Zurakowski, fracciones B. y C. del lote Nº 88, de la Colonia Azara.

6. — Exp. 3091-S-1915. — A D. José Stich, fracciones A. y B. del lote número 61, de la Colonia Corpus.

7. — Exp. 3589-K-1915. — A D. Matías Kalyniuk, fracción C. del lote número 34, y fracciones A. y D. del lote Nº 43, de la Colonia Azara.

8. — Exp. 3050-F-1915. — A D. Juan Pankiw, fracciones C. y D. del lote Nº 46, de la Colonia San José.

9. — Exp. 3795-A-1915. — A D. Juan Acosta, fracciones A. y B. del lote Nº 16 y C. y D. del lote Nº 8, de la Colonia Corpus.

10. — Exp. 436-K-1905. — A la Sucesión de D. Humberto Krieger, fracción C. del lote Nº 21, de la Colonia Corpus.

11. — Exp. 3986-F-1915. A D. Bernardo Feldick, fracción C. del lote número 156, de la Colonia Corpus.

12. — Exp. 2076-R-1915. — A D. Julio Augusto Redsand, lote Nº 136, de la Colonia Bompland.

13. — Exp. 3164-M-1915. — A D. Damián Mazur, fracción C. del lote número 20, de la Colonia San José.

14. — Exp. 2239-M-1915. — A D. Sebastián Monzón, fracción A. del lote Nº 53, de la Colonia Cerro Corá.

15. — Exp. 3313-C-1913. — A D. Alejo Gerula, fracciones A. y D. del lote Nº 39, de la Colonia San José.

16. — Exp. 3727-M-1915. — A D. Damián Mazur, fracción A. del lote número 21 de la Colonia San José.

17. — Exp. 3270-W-1915. — A D. Pedro Wandscheer, lote Nº 6, de la Colonia San Javier.

En la Provincia de Córdoba

18. — Exp. 2738-R-1915. — A D. Emiliano Rearte, lotes Nos. 189 y 190, de la Colonia Maipú.

19. — Exp. 3782-S-1915. — A D. Daniel Suárez, solares C. y D. de la manzana Nº 69, y lote Nº 257, del Pueblo y Colonia Sampacho, respectivamente.

20. — Exp. 2520-M-1915. — A la Sucesión de Dª Filomena Mastrandrea de D'Andrea, mitad N. O. del solar B. de la manzana Nº 63, del Pueblo Sampacho.

21. — Exp. 3167-M-1915. — A la Sucesión de Dª María Silvestri de Medeot, solar B. de la manzana Nº 45, del Pueblo Sampacho, y lotes números 293, 310, 236, 315 y 316, de la colonia del mismo nombre.

22. — Exp. 6437-R-1913. — A D. Francisco Rallú, mitad N. O. del lote Nº 14, y lotes Nos. 15 y 16, de la Colonia Sampacho.

23. — Exp. 2361-S-1915. — A D. Agustín Sartori, fracción N. O. del lote número 11, de la Colonia Sampacho.

En el Territorio del Río Negro

24. — Exp. 2518-A-1915. — A los señores Rafael y Oreste R. Amaya, solares F. de la manzana Nº 119 y E. de la misma manzana, respectivamente, del Pueblo General Roca.

25. — Exp. 2522-B-1915. — A D. Mauricio Blanco, solares B. y C. de la manzana Nº 68, del ensanche del Pueblo Pringles.

26. — Exp. 2271-G-1915. — A D. Pedro Giacomelli, fracción S. E. del solar D. de la manzana Nº 65, del Pueblo Pringles.

En el Territorio de la Tierra del Fuego

27. — Exp. 1874-C-1915. — A D. Oreste Grandi, solar Nº 4, de la manzana Nº 2, del Pueblo Ushuaia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Títulos de propiedad a varios concesionarios

Buenos Aires, Julio 16 de 1915.

Vistos estos expedientes en que los respectivos concesionarios solicitan título de propiedad de las tierras que les fueron adjudicadas, de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que las inspecciones practicadas en esas tierras han comprobado que sus concesionarios han dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, que rige esas ventas, estando satisfecho el importe total del precio de cada una de esas fracciones; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, por separado, en todos estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por los concesionarios que a continuación se determinan, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, en las tierras a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 2º Acuérdase, de conformidad con la citada ley, a las siguientes personas, los títulos de propiedad de las tierras de que son adjudicatarios:

En el Territorio de Misiones

1. — Exp. 3244-S-1915. — A D. Crescencio P. da Silva, fracciones A. B., lote 46, de la Colonia San Ignacio.

2. — Exp. 3318-S-1915. — A D. Francisco Sartore, fracción C., lote 94, de la Colonia Bompland.

3. — Exp. 3168-S-1915. — A D. Juan Suncheski, fracciones B. C., lote 63, de la Colonia Corpus.

4. — Exp. 465-D-1913. — A D. Carlos Juan Danielson, lote 93, de la Colonia San Javier.

5. — Exp. 3217-T-1915. — A D. José Tartaryn, fracciones A. D., lote 17, de la Colonia San José.

6. — Exp. 3220-M-1915. — A D. Miguel Mendoza, solares A. B. de la manzana 134, del Pueblo Candelaria.

7. — Exp. 3225-M-1915. — A D. Antonio Michellón, fracciones A. C. y D. del lote 29, de la Colonia Corpus.

8. — Exp. 3685-T-1915. — A D. Esteban Torres, solares G. H. de la manzana 97, del Pueblo Candelaria.

9. — Exp. 3314-J-1915. — A D. Alejo Juszcsyszyn, fracción B. del lote 5, de la Colonia San José.

10. — Exp. 3328-F-1915. — A D. Wilhelm Feldmann, fracción C. del lote número 145, de la Colonia Bompland.

11. — Exp. 3331-S-1915. — A D. Agustín Silva, lote 151, de la Colonia San Javier.

En el Territorio del Chaco

12. — Exp. 3327-A-1915. — A D. Manuel Arballo, lote Nº 145, de la Colonia Pastoril del citado territorio.

13. — Exp. 5847-P-1914. — A Dª Jovina Pereira, solares C. D. de la manzana 80, del Pueblo Puerto Bermejo.

En el Territorio de la Pampa

14. — Exp. 3316-P-1915. — A D. Alejandro Proserpi, solar A. de la manzana 167, del Pueblo General Acha.

15. — Exp. 3221-C-1915. — A Dª Feliciana Suárez de Caunedo, solar A. de la manzana 25, del Pueblo General Acha.

16. — Exp. 3165-N-1915. — A don Abraham Nicolás, solares A. D. de la manzana 70, del Pueblo General Victorica.

17. — Exp. 3169-T-1915. — A D. Enrique Alonso, lote 101, de la Colonia Victorica.

18. — Exp. 3682-O-1915. — A Dª Carmen Orozco de Alaniz, solares A. D. de la manzana 184, del Pueblo Victorica.

19. — Exp. 3324-D-1915. — A D. Vicente Papaleo, solar A 1/2 Este y B 1/2 Oeste de la manzana 187, del Pueblo Victorica.

20. — Exp. 2333-T-1915. — A don Adrián Viniegra, lote 102, de la Colonia Victorica.

En la Provincia de Córdoba

21. — Exp. 3265-S-1915. — A D. Eufemio Spitteler, lotes Nos. 69 y 125, Sección C., de la Colonia La Argentina.

22. — Exp. 3459-P-1915. — A D. Juan Pakoslawski, lote 21, de la Colonia La Celina.

23. — Exp. 3537-S-1915. — A D. Pedro Schiel, 1/2 Sud del lote 40, de la Colonia El Dorado.

24. — Exp. 3090-M-1915. — A D. Vicente Magallanes, quinta 133, del Pueblo Canals.

25. — Exp. 3225-M-1915. — A D. Eriberto Muñoz, quinta Nº 135, del Pueblo Canals.

26. — Exp. 3315-L-1915. — A D. José R. López, lote 55, de la Colonia La Genovesa.

27. Exp. 1642-P-1915. — A D. Ricardo Paris, lote 28, de la Colonia San Melitón.

En la Provincia de Entre Ríos

28. — Exp. 943-B-1897. — A D. Miguel Russo, la superficie de las calles comprendidas entre las quintas números 185, 186, 191 y 192, fracción C. de la Colonia Yeruá.

En el Territorio del Río Negro

29. — Exp. 3218-O-1915. — A Dª Gregoria Peña de Olivera, fracción 3, del lote Nº 1, de la Colonia Conesa.

30. — Exp. 3455-L-1915. — A don León Larreguy, solares 5 y 8 de la manzana 27, del ensanche del Pueblo Conesa.

31. — Exp. 1789-C-1915. — A D. Diógenes Córdova, (su sucesión), solar A. de la manzana 43, del Pueblo Valcheta.

En el Territorio del Chubut

32. — Exp. 3536-E-1915. — A D. Jesús Escribano, solares F. y H, de la manzana 31, del Pueblo Gaimán.

33. — Exp. 3666-J-1915. — A don Owen H. Jones (su sucesión), solar G. de la manzana Nº 7, del Pueblo Gaimán.

34. — Exp. 3052-W-1915. — A D. Juan P. Waag, la fracción A. del lote 257, de la Colonia Chubut. Ensanche Norte.

35. — Exp. 3423-C-1915. — A la Compañía Mercantil Chubut, solares A. B. C. D., manzana 18, del Pueblo Esquel.

36. — Exp. 2380-E-1910. — A D. Guillermo B. Barber, solares B. y D. de la manzana 46, del Pueblo Esquel.

37. — Exp. 3166-C-1915. — A D. Ricardo Clarke, quinta 38, del Pueblo Esquel.

38. — Exp. 3535-L-1915. — A D. Miguel Lazcoz, solar B. de la manzana 17, del Pueblo Esquel.

39. — Exp. 3224-B-1915. — A D. Domingo Bellocq, solares D. y C. de la manzana 59, del Pueblo Sarmiento.

40. — Exp. 3048-M-1915. — A don Marcos Martínez Alonso, solar C. de la manzana 52, del Pueblo Sarmiento.

41. — Exp. 5119-F-1914. — A D. Alejandro Funes, legua B. lote 8, fracción D., Sección DI, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

42. — Exp. 5942-I-1909. — a D. Ramón Solari, legua «a», lote 14, fracción A, Sección D. I. del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

43. — Exp. 5942-S-1909. — A D. José Bacigalupi (su sucesión), legua «b», lote 14, fracción A, Sección D. I., del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

44. — Exp. 5942-S-1909. — A D. Domingo A Bacigalupi, legua C. lote 14, fracción A. Sección D. I., del ensanche de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud Africa.

45. — Exp. 5942-S-1909. — A D. Francisco Votta, legua D. lote 14, fracción A, Sección D. I., del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

46. — Exp. 6283-S-1909. — A D. José Simón (hijo), legua D, del lote Nº 34, Sección DI. del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

47. — Exp. 8013-C-1913. — A D. Juan Costa B., legua D. del lote Nº 15, fracción B, Sección DI, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

48. — Exp. 5932-G-1909. — A D. Remigio Occhi, legua C, del lote número 12, fracción A, Sección DI, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

49. — Exp. 3226-G-1915. — A don Abraham C. Greyfing, legua A, del lote Nº 15, fracción C, Sección DI, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

50. — Exp. 3046-B-1915. — A D. Antonio Bello, solar B. de la manzana número 55, del Pueblo Comodoro Rivadavia.

51. — Exp. 2325-D-1915. — A D. Juan S. Dillón. — solar A. de la manzana 9 1/2, del Pueblo Gaimán.

52. — Exp. 3047-G-1915. — A D. Carlos V. Gallastegui, solar C, de la manzana Nº 45, del Pueblo Sarmiento.

En el Territorio de Santa Cruz

53. — Exp. 3320-S-1915. — A D. José Stambuk, solar E. de la manzana Nº 39, del Pueblo Santa Cruz.

54. — Exp. 3272-B-1915. — A D. Américo Berrando, solar A, de la manzana Nº 42, del Pueblo Santa Cruz.

55. — Exp. 3319-S-1915. — A D. José Lajús, solar B. de la manzana Nº 44, del Pueblo Santa Cruz.

56. — Exp. 3326-D-1915. — A D. Antonio Delgado, solar C. de la manzana Nº 134, del Pueblo Santa Cruz.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de ampliación del Registro Nº 446, correspondiente al permiso de cateo R-661-1915, del Sr. David Gwilym Rees, en el Territorio Nacional del Chubut.

Buenos Aires, Junio 19 de 1915.

Sr. Director General:

La presente solicitud de permiso de cateo ha sido registrada bajo el número 446. Ahora bien, por el escrito que precede, presentado el día 9 del corriente, el interesado señor David Gwilym Rees, pide se modifique su anterior solicitud en el sentido de comprender el reconocimiento de aluviones auríferos en el objeto de la exploración y acompaña un certificado de depósito del Banco de la Nación Argentina, valor $ 50,00 m/n, equivalente al 2 % del capital que invertirá en los trabajos de exploración. Habiéndose notificado al recurrente que los permisos de reconocimientos de aluviones auríferos no afectan en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, esta Oficina no ve inconveniente en que se haga la ampliación solicitada del registro Nº 446, debiéndose publicar dicha modificación en la forma dispuesta por el Art. 25 del Código de Minería. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 21 de 1915. — Atento lo informado por Minas, regístrese y publíquese la ampliación del registro Nº 446, del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, hecha por el interesado señor David Gwilym Rees. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

27 Julio Nº 921-v-6 agosto.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente R-664-1915. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1915. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. El que subscribe, David Gwilym Rees, estanciero, domiciliado en Colonia 16 de Octubre, Chubut, ante el señor Di-

rector General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de oro, excluyendo los aluviones auríferos, en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados y cuya propiedad es en parte fiscal y en parte de la «Tecka Land Company», solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situada en el lote 7 de la tracción C, Sección L 3 del Territorio del Chubut, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este a Oeste por 4000 metros de ancho, tal que se vértice S. E. se encuentre a mil metros al Este de un un punto situado a 6000 metros al Norte de la desembocadura de un afluente sin nombre, en el arroyo Blacksand, es decir, del vértice S. E. del cateo R-129-915. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro peones cateadores con las herramientas generalmente usadas por los mineros. — Estoy notificado de las resoluciones de fechas 31 de Enero y 23 de Febrero de 1911 y 19 de Junio de 1912. Domicilio provisorio: «Hotel Londres». Davíd G. Rees. — Presentada esta solicitud hoy cuatro de Mayo de mil novecientos quince a las tres cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. Mayo 6 de 1915. Pase a Minas a sus efectos. A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1915. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para la busca de oro con exclusión de los aluviones auríferos, en el Territorio del Chubut, Distrito Minero de Tecka, presentada por el señor Davíd Gwilym Rees. La solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el domicilio de la Tecka Land Company se encuentra sobre el mismo terreno objeto de su pedimento. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente, siendo por otra parte, suficientes a juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud. La zona solicitada se superpone con la solicitud de restauración tramitada en el expediente T-3224-905, que el interesado se ha comprometido respetar. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Como parte de la zona solicitada se encuentra en terreno de propiedad particular, convendría a juicio de esta Oficina antes de otorgar la concesión, aguardar la nota diligenciada. Julio Vatín. Buenos Aires, Mayo 27 de 1915. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso, en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

27 Julio Nº 922-v-6 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento Locomotora 605 en el Kilómetro Nº 38.

09257-P-915. — Julio 19 de 1915. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 29 de Mayo ppdo., a la altura del Kilómetro 38 de la línea a Rosario del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló la locomotora número 605, del tren de pasajeros número 2, llegando éste a destino con 2 horas 53 minutos de atraso; y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por un golpe de vía; y

Teniendo en cuenta:

Que dicho golpe ha sido levantado.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Descarrilamiento de la locomotora 52 en Kilómetro 372/521.

08950-C-915. — Julio 19 de 1915. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 15 de Abril ppdo., al llegar el tren Nº 19 a la altura del Kilómetro 372/521 de la línea de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, descarriló la locomotora Nº 52, que lo remolcaba, resultando ésta con desperfectos y con atrasos de 2 horas 11 minutos 2 horas 28 minutos y 1 hora 28 minutos, los trenes Nos. 19, 1 y 16, respectivamente; y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por haber chocado el miriñaque de la citada locomotora con la punta de un contrariel.

Teniendo en cuenta:

Que los desperfectos producidos por el descarrilamiento han sido reparados.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Buenos Aires. — Cruce de líneas telefónicas en el Kilómetro 2 (calle Chorroarrin).

010730-C-915. — Julio 19 de 1915. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica; y

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de líneas telefónicas con las vías del Ferrocarril Central Buenos Aires, a la altura del Kilómetro 2 (calle Chorroarrin), solicitado por la Compañía Unión Telefónica, debiendo el cruce de referencia ejecutarse bajo la inmediata vigilancia e intervención de la Empresa del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón y pase a la sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano. — Queja del señor Federico W. Franke en estación Rosario.

05709-C-915. — Julio 19 de 1915. — Vista la presente queja formulada por el señor Federico W. Franke contra la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, por atraso del tren Nº 5 descarrilamientos y otras irregularidades en el mismo; y

Considerando:

Que está comprobado que el tren número 5 salió de la estación Rosario con atraso de 34 y 15 minutos los días 21 y 23 de Marzo respectivamente por cargar bultos de frutas a última hora.

Que en cuanto a los descarrilamientos a que el recurrente se refiere, ellos son tratados por expediente separado.

Que no han resultado comprobados los demás cargos que el recurrente formula en reclamación de que se trata.

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja en lo que respecta al atraso del tren número 5 los días 21 y 23 de Marzo, dejando constancia de los hechos en los puntos del reclamo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Descarrilamiento de vagones 854 y 851 en la estación «Parera».

08802-P-915. — Julio 19 de 1915. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 16 de Febrero ppdo., en circunstancias en que se efectuaban maniobras con tren 95, descarrilaron sobre el cambio de vía 2ª., de la estación Parera del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, los vagones números 854 y 851, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por un cambio mal ejecutado, falta imputable al cambista Castro y al guarda Fiopo; y

Teniendo en cuenta:

Que ámbos han sido castigados.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Construcción del F. C. San Antonio al lago N. Huapí. — Aprobación del horario de invierno.

011488-P-915. — Julio 19 de 1915. — Visto este expediente en el que la Construcción del Ferrocarril San Antonio al lago Nahuél Huapí, presenta para su aprobación el horario que empezó a regir el 15 de Mayo ppdo., el cual es el mismo que regió el invierno último.

I teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica.

SE RESUELVE:

Aprobar el horario presentado por la Construcción del Ferrocarril de San Antonio al lago Nahuél Huapí, debiendo remitir a está Dirección General los ejemplares de práctica del aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón y pase a la sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe.— Queja del señor Moisés Levy en la estación Resistencia.

02981-P-915. — Julio 19 de 1915. — Vista la queja del señor Moises Levy contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carte de Porte Nº 8526, despachada de la estación Retiro (F. C. C. A.) a la Resistencia, el día 9 de Febrero ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles; y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 87 horas de retardo, imputables a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento del tren Nº 31, pasajeros en Kilómetro Nº 17, Línea a Pilar el día 29/4/915.

09254-P-915. — Julio 19 de 1915. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 29 de Abril ppdo., a la altura del Kilómetro Nº 17 de la línea a Gálvez del Ferrocarril de Santa Fe, descarriló un bogie del estanque número 2583 de tren mixto Nº 31 el que llegó a Gálvez con 6 horas 15 minutos de atraso y ocasionando al tren mixto Nº 32 una demora de 60 minutos; y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía; y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento del tren Nº 603 en Kilómetro 23 y 36 el día 16/4/915.

09230-P-915. — Julio 19 de 1915. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 16 de Abril ppdo., en los Kilómetros 23 y 35 de la línea a Pilar del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarrilaron respectivamente los vagones Nos. 4451 y A. N. 23281 de tren de carga Nº 603, sin causar demoras a los trenes de pasajeros; y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía; y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento del tren mixto Nº 23 B., en el Kilómetro Nº 82/800 el día 30/4 de 1915.

09253-P-915. — Julio 19 de 1915. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 30 de Abril ppdo., a la altura del Km. Nº 82/800 de la línea a Soledad del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarrilaron los vagones números 13195 y 5167 de tren mixto Nº 23 B., el que llegó a Soledad con 4 horas y 9 minutos de atraso y el tren Nº 24 demoró por dicha causa 1 hora 45 minutos; y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía; y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Descarrilamiento del tren Nº 66 en Kilómetro Nº 520-600 el día 4-5-915.

09040-S-915. — 19 de Julio de 1915. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 4 de Mayo ppdo., a la altura del Kilómetro Nº 520/600 de la línea del Ferrocarril del Sud, descarriló el coche gasómetro G/4 del tren Nº 66 por cuya causa sufrieron este tren y el 66 F. una demora de 165 minutos y tres horas respectivamente; y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía; y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del artículo 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Cruces propuestos con los canales de desagües en los Kilómetros 1153-000, 1158-355 y 1176-162. — Línea al Neuquen.

08093-S-1915. — 19 de Julio de 1915. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud presenta para su aprobación el plano Nº 2043-MG-BCR y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la ubicación y detalles de mampostería, de los puentes que se propone construir en los Kilómetros 1158-355 y 1153-000 de su línea de Bahía Blanca al Neuquen, así como también muestra el detalle del revestimiento que ha de realizar bajo el puente ubicado en el Kilómetro 1176/162, obras que se realizarán con el fin de dar paso a los canales de desagüe, por cuenta de la Dirección General de Irrigación; y

Considerando:

Que las obras se ejecutarán de acuerdo a los documentos presentados con respecto a los cuáles nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2043-MG-BRC y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección de Control respectiva, desglósese la tela y heliografías correspondientes, tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Caño de 0m60 de diámetro propuesto en el Kilómetro 252/300. — Bolívar-E. Lobos.

09349-S-1915. — 19 de Julio de 1915. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud presenta para su aprobación el plano Nº 25398 y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la colocación de un caño de cemento armado de 0m60 de diámetro en el Kilómetro 252/300 de su línea de Empalme Lobos a Bolívar; y

Considerando:

Que la obra que se proyecta ejecutar es conveniente,

Que ella se ejecutará de acuerdo a planos tipos ya aprobados y de conformidad al adjunto su ubicación sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 25398 y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, legalícese el palno, desglósese la tela y heliografías correspondientes, fecho, vuelva a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Clausura de desvío del Kilómetro 133 entre estación Alvarez Jonte y Verónica.

09640-S-915. — 19 de Julio de 1915. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita autorización para clausurar el desvío del Kilómetro 133 entre las estaciones Alvarez Jonte y Verónica, y

Considerando:

Que dicho desvío fué habilitado por la Empresa cuando llevaba a cabo la construcción de la línea de Alvarez Jonte a Pipinas en cuyo punto había establecido un depósito de materiales, almacenes, casa de empleados, etc., desapareciendo todo esto al inaugurarse dicha línea.

Que en la actualidad el desvío de que se trata es innecesario, pues solo presta servicios como parada que solamente utilizan algunos dueños de campos distantes de ese sitio

Y atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor A. Virotto en la Estación Ca[illegible]a Amarilla.

05067-S-915. — 19 de Julio de 1915. — Visto el pedido de aclaración formulado por la Empresa del Ferrocarril Sud de la resolución de fecha 22 de Abril ppdo., recaída en este expediente, y

Considerando:

Que la demora que motivó este expediente, ha sido originada por las inundaciones en la vías,

SE RESUELVE:

Ampliar la resolución de fecha 22 de Abril ppdo., con la declaración de que la demora de que se trata se debe a interrupción de la línea por las inundaciones.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descarrilamiento locomotora número 2318 en «Palermo» el 24-4-915.

09219-P-915. — 19 de Julio de 1915. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 24 de Abril ppdo., al entrar la locomotora Nº 2318 a la mesa giratoria de la estación «Palermo» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, descarriló ocasionando atrasos a numerosos trenes; y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por no encontrarse la citada mesa giratoria en las condiciones de seguridad requeridas, pues se encontraba en reparaciones; y

Teniendo en cuenta:

Que ha sido reparada completamente.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del artículo 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor Gabino Blasco en Est. Del Campillo.

D 03303-P-915. — 19 de Julio de 1915. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 23 de Febrero ppdo., el señor Gabino Blasco formuló queja en la Estación del Campillo del Ferrocarril Pacífico por no transmitirse un telegrama urgente; y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el telegrama con carácter urgente a Buenos Aires y dirigido al señor Lutjohan a que alude el recurrente intentó transmitirlo por vía Brusone pero no se pudo conseguir por la interrupción de la línea causa de un contacto, entonces se resolvió hacerlo por la estación Villa Valeria (y no obstante haber llamado durante 2 horas 30 minutos no contestó, debido a que el telegrafista desatendió sus funciones causa por la cual fué multado y amonestado.

Que el recurrente anuló el telegrama devolviéndosele el importe del mismo.

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor J. W. Klansner, en la estación Darragueira.

04198-P-915. — Julio 19 de 1915. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 7 de Marzo ppdo., el señor J. W. Klansner, formuló queja en la estación Darragueira del Ferrocarril Pacífico, por atraso del tren 104, y

Considerando:

Que dicho tren el día indicado salió de Huinca Renancó con un atraso de 35 minutos, por transbordo de pasajeros y encomiendas del tren 5 R. y llegó a Huergó con una hora 45 minutos, y por maniobras y encomiendas y tiempo perdido en estaciones, llegó a Bahía Blanca con 1 hora 52 minutos de atraso.

Que las causas que motivaron la demora no son justificadas.

Que la Empresa puso en las estaciones, avisos del atraso, cumpliendo así con lo establecido en el Art. 50 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Queja Nº 21, del señor Antonio Molina, por atraso de tren de pasajeros.

021364-P-915. — Julio 19 de 1915. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 8 de Diciembre pasado, el señor Antonio Molina, formuló queja en la Estación Bahía Blanca del F. C. Pacífico, por atraso del tren de pasajeros Nº 144 y por el mal proceder del Jefe de la Oficina de Equipajes, y

Considerando:

Que se ha comprobado, dicho tren demoró 143 minutos en Toay, por esperar la combinación del tren Nº 15 del F. C. O., que también corría atrasado a causa del mal estado de la vía, y por la gran cantidad de pasajeros de combinación y efectuar el trasbordo y contralor de equipajes y encomiendas, llegando a destino con 140 minutos de atraso, el cual está justificado por la gran cantidad de bultos y pasajeros que tomó de la combinación.

Que el recurrente que viajaba en dicho tren, al día siguiente de su llegada se presentó con el objeto de hacer despachar a nuevo destino su equipaje que no había sido retirado y el Jefe de la oficina de equipajes le manifestó que previamente debía pesar su equipaje y después le daría la guía correspondiente, originándose por esta finalizó con la imposición del propósito de dicho empleado viéndose el causa una discusión entre ambos, que recurrente en la obligación de llamar un mozo de cordel para hacer pesar su equipaje, después del cual se le confeccionó la guía.

Que el proceder de ese empleado ha sido arbitrario, puesto que la operación de pesar los bultos debió efectuarla la Empresa y no el recurrente, careciendo en absoluto de fundamento las razones expuestas por ésta, para justificar el procedimiento, pues, el interesado no reclama por el nuevo peso a que se deseaba someter su equipaje, sinó por la operación de colocar el bulto en las balanzas y si éste arrojó 50 kilos en procedencia y 60 kilos en Bahía Blanca, demuestra o que algunas de las balanzas empleadas funcionaban mal o que los empleados procedieron con negligencia,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja, sólo en lo que al mal proceder del empleado aludido se refiere.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja del señor Gumersindo Thompsón, estación Rosario de Tala.

020215-P-914. — Julio 19 de 1915. — Vista la queja del señor Gumersindo, Thompsón, contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Pago número 2060, despachada de la estación Rosario de Tala a la de San Nicolás (C. A.), el día 2 de Noviembre de 1914, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación se efectuó en menos tiempo, que el que determina la tabla del artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 30 horas 20 minutos de adelanto.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Queja del señor Martín S. Corrado, en la estación Gualeguay.

02654-P-1915. — Julio 19 de 1915. — Vista la queja del señor Martín S. Corrado contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, por demora en el transporte de tres consignaciones correspondientes a Cartas de Porte número 712, 784 y 793, despachadas en la estación Gualeguaychú a la de Gualeguay los días 27, 28 y 29 de Enero ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de las dos primeras consignaciones no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Que el correspondiente a la Carta de Porte Nº 793 se efectuó en menos del límite de tiempo determinado en la tabla del mencionado Art., y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que las consignaciones de referencia fueron transportadas con 45 horas 14 minutos y 21 horas 14 minutos de retardo las dos primeras y con 2 horas 46 minutos de adelanto la tercera.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Queja señor Antonio Albaccete en Estación Paraná.

06762-P-915. — Julio 19 de 1915. — Vista la queja formulada por el señor Antonio Albacete, el día 14 de Abril ppdo., en la estación Paraná del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, por no haber sido conducido a la estación de destino de su boleto; y

Considerando:

Que se ha comprobado que el día 14 de Abril, el querellante tomó pasaje desde Paraná a Federico Lacroze, viajando por tren Nº 13.

Que al llegar el referido tren a la estación Tala, se le comunicó que éste no podía seguir viaje, a causa del mal estado de la vía debido a la caída de las fuertes lluvias.

Que la Empresa propuso a los pasajeros el regreso a Paraná, sin recargo en el pasaje, devolviéndosele igualmente el importe pagado anteriormente por el recurrente de Paraná a Federico Lacroze,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Entre Ríos. — Queja señores Carbone y Badaracco en Estación Gualeguay.

?375-P-915. — Julio 19 de 1915. — Vista la queja de los señores Carbone y Badaracco contra la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, por demora en el transporte de dos consignaciones correspondientes a Cartas de Porte Nº 6 y 264 despachadas de las estaciones 20 de Setiembre y Luzuriaga a la de Gualeguay, los días 25 y 21 de Enero ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de la primera consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles; habiéndose transportado la segunda en menos tiempo del reglamentario.

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que los recurrentes podrán ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que las consignaciones de referencia fueron transportadas con 20 horas de retardo la primera y 217 horas 30 minutos de adelanto la segunda.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Entre Ríos. — Queja señor Pompeyo Moy en Estación Ramírez.

06694-P-915. — Julio 19 de 1915. — Vista la queja del señor Pompeyo Moy contra la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, por no haberle autorizado con su boleto de pasaje, para viajar hasta su destino; y

Considerando:

Que está comprobado que el recurrente viajaba en el coche comedor del tren Nº 13, con boleto a Nogoyá.

Que al llegar al Km. 65 y en momentos que revisaba unos documentos, se produjo un fuerte golpe en la vía que lo obligó a apoyarse con las dos manos en la mesa que tenía por delante.

Que por esta circunstancia el recurrente se desprendió de los papeles que llevaba en la mano, los que fueron llevados por el fuerte viento reinante en ese momento.

Que con el fin de recojer dichos documentos, tuvo que descender en la estación Camps, y al regresar nuevamente a ésta, solicitó del Jefe le hiciera válido su boleto para seguir a destino.

Que el Jefe no aceptó el pedido y consultó al Tráfico, quién autorizó la validez del boleto, pero cuando esta autorización llegó, ya el interesado había seguido viaje por su cuenta.

Que en el presente caso la Empresa no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la 2da. parte del Art. 126 A. del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Descarrilamiento del Wagón Nº 905 en la Estación «Las Moscas».

08803-P-915. — Julio 19 de 1915. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 4 de Febrero ppdo., en circunstancias en que se efectuaban maniobras con tren 75 en la estación Las Moscas del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, chocó con el wagón Nº 905, que se encontraba en vía tercera, resultando éste descarrilado, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de que se trata se produjo por descuido del cambista Romero, al no fijarse que el wagón mencionado obstruía el paso al tren Nº 75, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho cambista ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que al accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Queja por retraso de tren. — L. Lier.

04495-S-1915. — 19 Julio de 1915. — Visto este expediente y resultando:

Que con fecha 13 de Marzo pasado, los señores L. Lier y varios pasajeros formularon quejas en la estación Chillar del Ferrocarril del Sud por atraso del tren 30 A, y por pérdida de combinación; y

Considerando:

Que se ha comprobado que la demora de que se trata fué motivada por un accidente producido por un ciclón que produjo el escape de cinco chatas de la estación Alzaga, y del cual es responsable la Empresa.

SE RESUELVE:

Declarar fundadas las quejas de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor C. Tommazo en la estación San Cayetano.

04110-S-915. — 19 Julio de 1915. — Vista la presente queja formulada por el señor César de Tommazo el día 27 de Febrero pasado, en la estación San Cayetano del F. C. del Sud, por habérsele expendido boleto para el tren 245 F. el día 23 de Febrero, estando interrumpida la vía; y

Considerando:

Que está comprobado que el tren 245 F. de Necochea a Mayol a que se refiere el recurrente, fué detenido en San José por haberse recibido aviso telegráfico de que la vía estaba inundada entre esta estación y La Dulce;

Que debido a esto se ordenó se practicara un reconocimiento en ese punto y después de lo cual se dispuso que el tren siguiera hasta Cooper, donde se había dispuesto hacerlo detener en vista de que no podía seguir mas allá de San Cayetano por estar la vía cortada;

Que debido a la falta de medios de vida que había en la estación Cooper se dispuso hacer correr el tren hasta San Cayetano, localidad ésta donde los pasajeros encontrarían hoteles para poder alojarse;

Que de lo expuesto queda demostrado que la detención del tren 215 F. del día 23 de Febrero pasado, fué debido a las inundaciones que tuvieron lugar en la fecha indicada;

SE RESUELVE:

Así declararlo dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor J. Monoco en estación Bahía Blanca.

06709-S-915. — 19 Julio de 1915. — Vista la presente queja formulada por el señor J. Monoco contra la Empresa del Ferrocarril Sud, porque habiendo tomado equivocado el tren en Bahía Blanca, no se le avisó que debía cambiar de tren en Spurr; y

Considerando:

Que el recurrente tomó equivocadamente en Bahía Blanca el tren 411 para Ingeniero White en lugar de hacerlo en el tren 433 para Puerto Militar;

Que el guarda manifiesta que avisó al recurrente que debía cambiar de tren en Spurr, aseveración que niega el interesado; pero que, aún admitiendo como verídico lo manifestado por el empleado, éste no cuidó como era su deber, que el pasajero descendiera en la mencionada estación Spurr, viéndose por esto obligado a seguir hasta Ingeniero White; y

Teniendo en cuenta:

Que el empleado culpable ha sido castigado;

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

Ferrocarril del Sud. Queja señor Juan B. Giorello en estación Temperley.

08905-S-915. Julio 19 1915. — Vista la presente queja formulada por el señor Juan B. Giorello, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por no habérsele avisado que debía cambiar de coche; y

Considerando:

Que el recurrente viajó en el último coche el ctdren 227 con destino a Mármol;

Que dicho coche fué desenganchado en Temperley sin avisarle al recurrente que ebía tdomar otro, razón por la cual quedó detenido en esta última estación;

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

—

Ferrocarril del Sud. Queja señor Carlos C. Lavalle. Estación Algarrobo.

08446-S-915. Julio 19 1915. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 14 de Mayo ppdo., el señor Carlos C. Lavalle formuló queja en la estación Algarrobo del F. C. del Sud por quedar detenido un tren de hacienda, por negarle el Gefe el libro de quejas y por mal proceder de éste amenazándolo a mano armada; y

Considerando:

Que se ha conprobado que el día indicado llegó a dicha estación el recurrente que iba al cuidado de un tren especial de hacienda de Zapata a Corti y de propiedad del Dr. Marcelino Ugarte, cuyo tren a causa de haberse descompuesto la locomotora que lo remolcara, se detuvo en Km. 735 siguiendo después hasta Algarrobo donde esperó otra máquina de Río Colorado siguiendo viaje poco después llegó a destino a las 9,40 del mismo día.

Que con respecto al incidente el recurrente y el Gefe de Algarrobo, el guarda Vitale que iba a cargo del tren mencionado, manifiesta, que el señor Lavalle entró en la oficina del Gefe en mangas de camisa y con revolver en el cinto, en un estado de extrema exitación y pidió el libro de quejas al Gefe quién trató de conocer las causas que lo inducían a ello, recibiendo por contestación unos groseros insultos, en vista de lo cual dicho empleado trató de calmarlo, pero el recurrente siguió insultándolo hasta que aquél lo invitó a que guardara el respecto a la Oficina y a su persona contestando el señor Lavalle con nuevos insultos amenazando al Gefe con el puño; éste entró a sus habitaciones regresando enseguida, continuando los insultos de ambas partes hasta que entraron dos testigos (peones del recurrente que nada vieron) cesando entonces la discusión, haciendo entrega el Gefe del libro de quejas, agregando el guarda Vitale que ni el Gefe ni el recurrente sacaron armas asi como lo confirma aquél quien manifestó que en vista de la actitud provocativa del señor Lavalle se preparó para cualquier evento.

Que el Gefe de la estación pudo evitar el incidente, el cual en vista de que sus observaciones no satisfacían al recurrente le hubiera entregado el libro de quejas.

Que ese empleado hasta la feche no ha sido observado habiendo ingresado al servicio de la Empresa el 2 de Marzo de 1907.

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

Ferrocarril del Sud. Descarrilamiento de la locomotora 3122 en Km. 352/150.

09117-S-915. Julio 19 1915. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 14 de Abril ppdo., a la altura del Km. Nº 352/150 de la linea del Ferrocarril del Sud, descarriló el tender de la locomotora Nº 3122, del tren 47 B., por cuya causa llegó a Tandil con 30 minutos de atraso; y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía; y

Teniendo en cuenta;

Que por separado se trata de las reparaciones necesarias en esa sección de línea.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

Ferrocarril del Sud. Queja señores Agrelo y Bergez en estación Balcarce.

06710-S-915. Julio 19 de 1915. — Vista la queja formulada por los señores Agrelo y Bergez, el día 16 de Abril ppdo., en la estación Balcarce del Ferrocarril del Sud, por cobro de almacenaje correspondiente a una consignación de carbón de carta de porte Nº 31, despachada de Ribera Sud a Balcarce; y

Considerando:

Que no se ha podido comprobar que el Gefe de la estación Balcarce haya comunicado al interesado la llegada de la consignación de que se trata;

Que en el correo de la localidad no existe carta detenida para el señor Bagú, ni los querellantes han recibido aviso alguno relacionado con la carga;

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

Ferrocarril del Sud. Queja del señor Francisco Marmolejo en estación Balcarce.

07804-S-915. Julio 19 1915. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 30 de Abril ppdo., el señor Francisco Marmolejo formuló una queja en la estación Balcarce, del Ferrocarril del Sud, por falta de entrega de una encomienda; y

Considerando:

Que se ha comprobado que la encomienda a que se refiere el recurrente de Mar del Plata a Balcarce, fecha 29 de Abril pasado, fué retirada equivocadamente por un señor Molinero, juntamente con otra análoga que le correspondía;

SE RESUELVE:

Que el Art. 195 del Reglamento General de Ferrocarriles establece los derechos que amparan al recurrente;

Declarar fundada la queja de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

Ferrocarril Nordeste Argentino. — Queja del señor Dionisio Pinedo.—Estación Alvear.

02215-F-914.—19 Julio de 1915. — Vista la queja del señor Dionisio Pinedo contra la Empresa del Ferrocarril N. E. Argentino, por falta de contenido en la consignación de Carta de Porte Nº 83 de Palmira (F.C.N.E.) a la de Alvear y por mala aplicación de tarifas; y

Considerando:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente con respecto a la falta de contenido.

Que la tarifa aplicada en este caso es la correcta.

Que el Art. 233 del Reglamento de Ferrocarriles prevé las acciones que el recurrente podrá ejecutar contra la Empresa.

SE RESUELVE:

Así declararlo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

Ferrocarril Nordeste Argentino. — Queja del señor Juan Gravet en la estación Chajari.

01135-H-1915.—19 Julio de 1915 — Vista la queja del señor Juan Gravet contra la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 197 despachada de la estación N. Drummond (F.C.G.O.A) a la de Chajarí el día 24 de Diciembre de 1914 y por mal estado y falta de contenido con que llegó dicha consignación; y

Resultando:

Que el transporte de la consignacion de referencia se efectuó en menos tiempo del que determina la tabla del artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles; y

Considerando:

Que los Arts. 233 y 263 de dicho Reglamento prevén las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa;

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 141 horas 14 minutos de adelanto.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

Ferrocarril Sud. — Queja del señor Emiliano Reynoso en la estación Monte Grande.

07812-S-1915. — 19 Julio de 1915. — Vista la queja del señor Emiliano Reynoso contra la Empresa del Ferrocarril Sud por no desembarcar en destino los animales de la consignación correspondiente a guia Nº 3, Carta de Porte Nº 40, de Constitución a Monte Grande; y

Considerando:

Que al llegar a destino dicha consignación, como la hacienda no llevase cuidador ni se presentase nadie a retirarla, fué dejada en el mismo vagón hasta el día siguiente;

Que el jefe de la estación dió aviso al señor Alvarez de Toledo a quién venía consignada presentándose poco después un encargado de éste a retirarla;

Que dichos animales no fueron descargados porque siendo dos y estando en vagón grande, el Jefe creyó que era suficiente comodidad y por temor a que las ocurriese algo, desde que, como lo expresa la Carta de Porte, aquellos estaban lastimados y enfermos, siendo esta la causa de que no se les diera alimento;

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor F. Edmond en la estación Quilmes.

08050-S-1915. — 19 Julio de 1915. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 7 de Mayo pasado, el señor F. Edmond formulo queja en la estación Quilmes del Ferrocarril Sud por demora de una encomienda; y

Considerando:

Que se ha comprobado que dicha encomienda fué despachada por el recurrente de la estación Constitución a las 3,30 p.m. en la fecha indicada bajo guía Nº 218, orden 9073, sin indicarse el tren en que se transportaría;

Que la encomienda salió a destino por tren Nº 239 a las 8,10 p.m. siendo puesta a disposición del interesado a las 8,50 p.m. y retirada conforme;

Que la Empresa ha infringido lo dispuesto en el Art. 189 del Reglamento General de Ferrocarriles, pues desde las 3,30 p.m. hasta la hora en que fué despachada dicha encomienda circularon 10 trenes que conducían encomiendas hasta Quilmes;

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Antonio Acuña Blanco en estación Cascallares.

04112-S-915. — 19 Julio de 1915. — Vistas las quejas formuladas por los señores Antonio Acuña Blanco y por varios pasajeros del tren Nº 18 del Ferrocarril del Sud, por haber la Empresa hecho correr el mencionado tren por lugares inundados, con grave peligro para sus vidas, y por falta de entrega de equipaje; y

Considerando:

Que está comprobado que el tren número 18 a que se refieren los recurrentes, se encontraba detenido en la estación Cascallares a causa de las inundaciones;

Que por este motivo se dispuso que este tren corriera de Cascallares al puente del Kº 508 donde lo esperaría el tren Nº 255 paa condrucirlo a Tres Arroyos;

Que cuando el tren Nº 18 corría a la altura del mencionado Kº 508, poco antes de llegar al puente, la vía cedió por haber sido llevado el terraplén, precipitándose el agua con violencia, tumbándose tres furgones siendo desacoplados los demás vehículos y regresando el tren 18 a Cascallares donde los pasajeros encontraron alojamiento;

Que como el equipaje que reclama el señor Acuña Blanco se encontraba en uno de los furgones tumbados por la corriente, no pudo serle entregado hasta que las aguas permitieron su retiro;

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor Juan Milet, en estación Rufino.

06631-P-915. — Julio 19 de 1915. — Vista la queja del señor Juan Milet, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte N. 15, despachada de la estación Barracas a la de Rufino, el día 7 de Abril ppdo,

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el artículo 225 de dicho Reglamento, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia, fué transportada con 55 horas 45 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor A. Tolchinsey, en estación Catrilé

0491-P-915. — Julio 19 de 1915. — Vista la queja del señor A. Tol-

chinsky, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 2, despachada de la estación López Lecube a la de Catriló el día 5 de Enero ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el artículo 225 de dicho Reglamento, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia, fué transportada con 2 horas 32 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Queja del tren Nº 3124 con vagones en «Luján de Cuyo» el día 21/4/915.

09222-P-915. — Julio 19 de 1915. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 21 de Abril ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Luján de Cuyo», de la línea del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, el tren de carga número 3124, chocó con un corte de vagones que habían sido dejados en la vía general del ramal a Tunuyas, resultando heridos el maquinista Pascual Rafaniello y foguista, Segundo Paz; y

Considerando:

Que el accidente de referencia, ocurrió por descuido del Auxiliar J. L. Torres y señalista, S. Ríos, quiénes al ejecutar las mencionadas maniobras no recordaron que la vía se hallaba obstruída por el corte de vagones, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho personal ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descarrilamiento de la locomotora número 314 en la estación «Mosmota».

08664-P-915. — Julio 19 de 1915. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 6 de Abril ppdo., en circunstancias en que se efectuaban maniobras en la estación Mosmota, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, descarriló la locomotora número 314, obstruyendo la vía y ocasionando demoras a varios trenes, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por una mala maniobra de un cambio efectuada por el cambista Fabriciano Arias,

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico. —Queja del Guarda de Laboulaye en la estación Laboulaye.

01953-P-915. — Julio 19 de 1915. — Vista la queja de los guarda trenes de las Secciones de Alianza, Junín, Rufino, Laboulaye, y avanzada del Ferrocarril Pacífico, por mal proceder del Inspector de Tráfico y Jefe de la estación Laboulaye;, y por descuentos de sus sueldos,

Considerando:

Que se ha comprobado, dicho empleado dispuso, con motivo de haberse producido varios robos en los trenes de carga, en viaje entre Rufino y Laboulaye, que los guardas de los trenes cuyos vagones hubiesen sido violentados durante la marcha, tendrían que comparecer ante las autoridades a los efectos de prestar las declaraciones tendientes a esclarecer los delitos denunciados.

Que la ejecución de ésta disposición del mencionado empleado y por otra parte, la poca diligencia de la autoridad policial, ha permitido que se cometieran abusos tales como tener a varios guardas que permanecieron detenidos más de tres días, al sólo objeto de prestar declaración, puesto que ellos no eran los indicados como autores de los robos, desde el momento en que esos guardas al notar las violaciones de los vagones, daban cuenta de lo sucedido a sus superiores.

Que la empresa a fin de evitar que esos empleados sufran detenciones indebidas, ha dispuesto que en todos los casos en que tengan que concurrir a la policía a prestar declaración, lo hagan acompañados de un empleado superior.

Que con respecto a los descuentos del sueldo que sufren los guardas, este asunto ya ha sido satisfactoriamente solucionado desde el mes de Febrero ppdo.,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital.

Buenos Aires, Julio 20 de 1915.

Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 13 del corriente, en el Exp. Nº 729-C-1915, la siguiente

Ordenanza:

Artículo único. — Autorízase al D. E. para permitir con carácter precario, circular hasta el Mercado de Abasto Proveedor, los carros tirados por cuatro caballos que transportan verduras, desde los partidos limítrofes de la Provincia de Buenos Aires; a sus efectos vuelva al Departamento de su precedencia. — Marín R. Carrasco.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el D. M. — Gramajo. — Jorge Lavalle Cobo.

v-31 julio.

Buenos Aires, Julio 12 de 1915.

Por cuanto:

"La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 6 del corriente, en el Expediente Nº 12607-C-1915 la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Refórmase el artículo 3º de la Ordenanza que reglamenta la descarga de resíduos de carros atmosféricos, de 11 de Octubre de 1900, en la forma siguiente:

«Art. 3º Los contraventores a las disposiciones de la presente Ordenanza, sufrirán una multa de cien pesos moneda nacional, por carro y en cada caso».

Art. 2º Comuníquese, etc. — Plácido Marín. — Rafael Carrasco.

Por tanto:

Promúlguese. — Gramajo. — Jorge Lavalle Cobo.

v-31 julio.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899 o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 26 DE JULIO DE 1915

Boletín Oficial	$	391 70
Boletín Judicial	»	866 90
	$	1258 60

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los dias hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$	0.10
Número atrasado..............................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre..............................	»	6.00
Año..............................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos incluso el de Mayo de 1913.

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia San Martín 439

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Club de Gimnasia y Esgrima

Se convoca a los Señores socios a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará de acuerdo con los Estatutos, el día 30 de Julio del corriente año a las 9 p. m., en el local central, calle Cangallo Nº 1154, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.

2º Elección de Tesorero, seis Vocales, nueve Suplentes y tres Miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores Pedro G. Sloan, Tesorero; Tomás Santa Coloma, Eduardo Fresco, Silvio J. Merlo, Dr. Héctor Fernández, Felipe J. Pereyra y Juan M. Mourás, Vocales; Tomás B. Seco, J. Rafael Victorica y Mario Garino de la Comisión Revisora de Cuentas. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1915. — Ricardo C. Aldao, Presidente. — Héctor Fernández y Próspero G. Alemandri, secretario.

19 Julio — Nº 834-v-30 julio.

Compañía de Seguros «La Hispano Argentina»

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676.

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 22

de los Estatutos sociales ha resuelto en su sesión del 8 del corriente, convocar a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 31 del actual, a las 3 de la tarde, en las oficinas de la Sociedad Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura, discusión, aprobación, o modificación de la Memoria, Inventario, y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades, que propone el Directorio por las operaciones del 25º Ejercicio de la Compañía (1º de Julio de 1914 a 30 de Junio de 1915) y consideración del Informe del Síndico sobre dichos documentos.

2º Elección de siete Directores Titulares, seis por dos años en reemplazo de los señores Dr. D. Martín A. Martínez, D. Pedro Fernández, D. Valerio Pico, D. Gregorio Atorrasagasti, D. Arturo López Alfaro y D. Mariano D. Bernal y uno por un año, para sustituir a D. Manuel G. Llamazares; dos Directores Suplentes por dos años, para reemplazar a los señores D. Vicente Caride, Llames y D. Eduardo Bonduel y Síndicos Titular y Suplente por un año para que sustituyen a los señores D. Lino G. Tuñón y doctor Raul Sánchez Díaz, respectivamente. Los Directores salientes pueden ser reelectos (Art. 38 de los Estatutos).

3º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Se previene a los señores accionistas que cumpliendo lo dispuesto por el Art. 362 del Código de Comercio, la Memoria, Balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere, asi como los libros de la Compañía, se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados, desde diez días antes del señalado para la asamblea.

Para poder ocurrir a la asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes.— Buenos Aires, Julio 8 de 1915.— José G. Llamazares, Gerente.

10 Julio-Nº 753-v-31 julio.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Anónima «Hecto»

De acuerdo con los artículos 19 y 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social Rivadavia 1255, el 11 de Agosto próximo, a las 9 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de cinco Directores en reemplazo de los señores doctor Francisco Durá, Eduardo Volpatti, Joaquín Bazza, Antonio Piñeiro y Julián F. Viaña.

3º Elección de Síndico.

4º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1915. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que segun dispone el Art. 17 de los Estatutos, deberán depositar en la oficina de la Sociedad con cinco días de anticipación al de la Asamblea, la acción respectiva o el recibo de la última cuota.

27 Julio Nº 927-v-11 agosto.

———

The American Quebracho Company Sociedad Anónima

San Martín 132 — Buenos Aires

Convocatoria:

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Agosto de 1915, a las 3 p. m., en el local calle San Martín 132 (entre piso) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 9º ejercicio que ha terminado el 31 de Marzo de 1915.

2º Elección de tres Directores titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 132, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

27 Julio Nº 931-v-10 agosto.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Anónima Establecimiento Vitivinícola «Palmira»

2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de accionistas, la 1ª Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, a que fueron convocados, se les invita nuevamente para la que deberá tener lugar el día 8 del entrante mes de Agosto a las 4 p.m. en Piedras 123. Orden del día: Lectura y discusión de la Memoria y Balance. Elección de tres directores titulares, dos suplentes, síndico titular y suplente y dos accionistas para subscribir el acta del caso. — El Presidente. — El Secretario.

E. 26 Julio Nº 907-v-6 agosto.

———

«La Productora Americana». — Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada) en liquidación.

Victoria 672

Se llama a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Agosto a la 1 p.m., en el local calle Alsina 1465, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Tomar en consideración las renuncias presentadas por los miembros de la Comisión Liquidadora señores M. Compte, M. Cámpora y F. Boillat.

2º Liquidación final y su aprobación.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea. — José López, presidente.—Administrador General.

26 Julio Nº 908-v-11 agosto.

———

Escuelas Internacionales de la América del Sud

2ª Convocatoria

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará en el local social Avenida de Mayo 1396, el 14 de Agosto próximo, a las 3 pasado meridiano.

Orden del día: Consideración de la Memoria y Balance. — Buenos Aires, Julio 26 de 1915. — Horacio Beccar Varela, Presidente.

26 Julio Nº 913-v-11 agosto.

———

Galicia y Río de la Plata Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1915, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Maipú 62, para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915; distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Nombramiento de tres Escrutadores, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

3º Elección de cinco Directores en reemplazo de los señores Antonio Casanegra, José Rego Ruíz y Eduardo González, que terminan su mandato y de los señores P. Piris y Valdez y Eugenio Martínez, que renunciaron; tres Directores suplentes por un año, y de Síndico y Síndico suplente, por un año.

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, los señores Accionistas, que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus Acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos del arriba señalado. — Buenos Aires, Julio 23 de 1915. — El Directorio.

26 Julio Nº 914-v-14 agosto.

———

«La Paternal»

Sociedad Anónima Limitada

Asamblea Extraordinaria

2ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se cita a los señores socios para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Agosto a las 3 p.m. en el local social Corrientes 452 para tratar la siguiente;

Orden del día

1º Aprobación y ratificación del convenio estipulado por el Directorio con L'Italo Argentina.

2º Nombramiento de dos socios para subscribir y dar por aprobada el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia tres días antes y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido.

El Presidente.

26 Julio Nº 915-v-11 agosto

Sociedad Germana Argentina de Colonización. Cooperativa Limitada

En liquidación

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el 9 de Agosto del corriente año, a la 1 p. m., en el local calle 25 de Mayo Nº 195, escritorio Nº 618, piso 6º, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento del Directorio.

2º Dar cuenta de las gestiones efectuadas hasta la fecha, por los liquidadores nombrados en la asamblea de fecha 6 de Mayo de 1914.

25 Julio Nº 904-v-9 agosto.

———

Sociedad de Patronato y Rimpatrio para los inmigrantes italianos

Aviso de conocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Estatuto social se convoca a los señores socios, a efecto de que concurran a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Agosto del corriente a las 4 p. m. en el local del Patronato, Paseo de Julio 1260, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Social desde el 1º de Julio de 1914 a 30 de Junio de 1915.

3º Elección de siete miembros del Directorio es decir cinco cesantes (Señores Pelleschi Juan, Gregorina Juan, Cazzaniga Alejandro, De Luca José, Godio Andrés) y dos dimisionarios Marinelli Vicente y Pizone José.

Nota: Se advierte que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto Social la Asamblea se considerará válida con cualquier número de socios concurrentes, transcurrida media hora después de la de convocación.

23 de Julio de 1915. — Rº Cónsul General de Italia, Presidente de la Asamblea. — A. De Gaetani.

24 Julio Nº 906-v-2 agosto.

———

«La Cooperativa de Hacendados»

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Jueves 12 de Agosto, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de esta sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

Orden del día:

1º La memoria, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de los beneficios realizados en el undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cinco directores titulares, tres por dos años en reemplazo del doctor Tomás E. de Anchorena, que renunció y que terminaba su mandato, junto con los señores don Martín E. Arano y don Rufino R. Landívar y dos por un año en reemplazo de los señores doctor Luis C. Saavedra y don Ernesto Echagüe que renunciaron y cuyo mandato terminaba el año próximo; además y por un año los tres directores suplentes y los síndicos titular y suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria, con la presencia, por lo menos, de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del Acuerdo Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio—ausente la Carta—poder que lo habilite para este acto. — Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 21 de 1915. — Pedro Ganduglia, Presidente. — Santiago Elizagaray, Gerente-Secretario.

24 Julio — Nº 905-v-12 agosto.

———

Yacht Club Argentino

Córdoba 547

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones del Centro Naval, calle Córdoba número 599, el Viernes 30 de Julio de 1915, a las nueve pasado meridiano, con la siguiente:

Orden del día

1º Designación de dos socios presentes, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta.

2º Aprobación de la Memoria y Balance.

3º Elección de Comodoro, hasta el 30 de Junio de 1917, en reemplazo del señor Contraalmirante Juan Pablo Sáenz Valiente, que termina su mandato.

4º Elección de tres vocales, por dos años, en reemplazo de los señores Ricardo Aberg Cobo, Juan B. Cautere y Migduel A. Marín, que terminan su mandato.

5º Autorizar a la Comisión Directiva para efectuar el traspaso de veinte socios activos, a la categoría de socios vitalicios, previo pago de la suma de mil pesos o la admisión de veinte socios vitalicios previo pago de la suma de mil doscientos pesos.

6º Autorizar a la Comisión Directiva para emitir y hacer uso del empréstito votado por asamblea del 30 de Septiembre de 1912, con el objeto de reunir fondos para la mejor terminación del edificio y amueblado del mismo.

7º Autorizar a la Comisión Directiva para mantener el crédito de pesos 10.000.

8º Modificación del artículo 27 del Reglamento, en la forma propuesta por la Comisión Directiva.

9º Resolver cualquier asunto de interés para el Club. — El Secretario Honorario.

Otro. A pedido de diez socios y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10º. de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en los salones del Centro Naval, calle Córdoba número 599, el Viernes 30 de Julio de 1915, a las 9 y 30 pasado meridiano, con la siguiente:

Orden del día

1º Designación de dos socios presentes para que en representación de la Asamblea, firmen el acta.

2º Modificación de los artículos 45 y 47 del Reglamento, en la forma propuesta a los señores socios. — El Secretario Honorario.

23 Julio — Nº 887-v-30 julio.

———

Cereal Deposit Company

Sociedad Anónima

Cangallo 465.

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local Cangallo 465, 2º piso el día 11 de Agosto de 1915 a las 4 p. m., con objeto de tratar los siguientes asuntos:

1º Nombrar Síndico Titular y suplente.

2º Fijarle la renumeración, y

3º Nombrar un Director Titular y suplente. — Buenos Aires, Julio 23 de 1915. — J. J. Montes de Oca, secretario.

23 Julio — Nº 893-v-7 agosto.

———

«Ceres»

Compañía de Seguros en liquidación

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 4 de las bases aprobadas para la liquidación, se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que deberá tener lugar el día 9 de Agosto próximo a las dos pasado meridiano, en la Bolsa de Comercio, Rivadavia 329, para resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1) Consideración y aprobación del informe de la Comisión Liquidadora, correspondiente al primer año de liquidación, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de Junio último e informe del síndico, referente a dichos documentos.

2) Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.

3) Designación de dos accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario, aprueben en representación de la Asamblea el acta de la misma.

NOTA: Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Victoria Nº 757 (4º piso), de una a tres pasado meridiano hasta el día 8 de Agosto próximo. — Buenos Aires, Julio 21 de 1915. — Luis E. Zuberbühler, presidente.

22 Julio Nº 879-v-9 agosto.

———

Sociedad Nacional de Farmacia

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se invita a los señores socios a asistir a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 8 y 30 p. m., en el local social calle Corrientes 2527, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura de la memoria del señor Presidente.

3º Lectura del informe de la Comisión revisora de cuentas.

4º Lectura y aprobación del Balance General.

5º Elección de 5 vocales Titulares y 6 suplentes.

6º a) Doctorado en Farmacia.

b) Consideración de la renuncia del señor Presidente.

c) Asuntos de interés general.

El secretario.

21 Julio Nº 863-v-30 julio.

———

Círculo de la Prensa

Distinguido consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea ordinaria que se realizará el 27 del corriente a las 9 p. m. en el local social, Bolívar 531 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Dar cuenta del estado de la sociedad y consideración de la Memoria y Balance presentados.

2º Consideración de la renuncia colectiva de la Comisión directiva.

3º Elección de las nuevas autoridades para completar el período 1914-1916 y de ocho suplentes.

4º Elección del Tribunal de honor para el período 1915-1916.

5º Elección de la Comisión revisora de cuentas.

6º Designación de dos socios para firmar el acta.

Saluda a Vd. atentamente. — José Santos Gollán (hijo), presidente. — Eduardo Facio Hebequer, secretario.

Nota. Siendo esta la segunda citación la Asamblea se realizará con el número de socios que concurran.

Otra. Esta invitación servirá de entrada al local del Círculo, el día de la Asamblea ordinaria.

21 Julio Nº 857-v-27 julio.

———

Banco de Italia y Río de la Plata

Se previene a los señores Accionistas, que desde la fecha se abonará en la Oficina de títulos del Banco, el dividendo provisorio correspondiente al primer semestre, año 1915, a razón de pesos 4.545 moneda legal, equivalente de pesos 2 oro sellado por cada acción, contra presentación del cupón número 7. — Buenos Aires, Julio 19 de 1915. — El Secretario.

20 Julio — Nº 846-v-30 julio.

———

Unión Industrial Argentina

34ª Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Cangallo 2461, el Miércoles 28 del corriente, a las 8,30 pasado mediriano.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria.

2º Consideración del informe de la Comisión revisora de cuentas.

3º Lectura del balance general de caja y estado económico.

4º Nombramiento de la comisión revisora de cuentas.

5º Nombramiento de la comisión de escrutinio.

6º Elección de siete consejeros titulares y siete suplentes.

7º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con lo que prescribe el artículo 91 de los Estatutos, la Asamblea se verificará con el número de socios presentes. — Buenos Aires, Julio 15 de 1915. — Domingo Noceti, Presidente. — Blas de Rueda, Prosecretario.

20 Julio — Nº 850-v-28 julio.

———

Sociedad Cooperativa de Riego Limitada al Este de la Colonia General Roca

Convocatoria:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria que se verificará el lunes 2 de Agosto de 1915 a las 5 p.m. en el local Florida 771, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Resolver la autorización necesaria para que el Directorio gestione ante el Superior Gobierno la cesión, venta o transferencia de los canales, obras de arte, usina y maquinaria de la sociedad.

2º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 17 de 1915. — El Directorio.

17 Julio Nº 831-v-2 agosto.

———

Compañía de Alumbrado Eléctrico de Río Gallegos.

De conformidad con las atribuciones que nos concede el Art. Nº 39 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Agosto de 1915 a las 5 p.m. en el local de la Compañía.

Orden del día

Tratar de la conveniencia de emitir obligaciones hipotecarias para cubrir la suma de $ 47.700,00 moneda nacional, importe de las acciones que faltan suscribir para integrar el capital autorizado. — Río Gallegos 1º de Julio de 1915. — El Directorio.

17 Julio Nº 833-v-2 agosto.

———

Cooperativa «El Hogar Obrero»

Martín García 465

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la Asamblea General, que se celebrará el día 31 de Julio a las 8 y 30 de la mañana, en el local social Martín García 461, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Elección de tres Directores titulares por un período de seis meses.

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Julio de 1915. — J. A. Luoni, Secretario.

17 Julio Nº 827-v-31 julio.

———

Sociedad Militar «Seguro de Vida»

Se invita, por segunda y última vez, a los señores socios a concurrir a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 8 y 1/2 p. m., en el local del Círculo Militar, Maipú 255, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aprobación de la memoria del 14º Ejercicio Social.

Elección de cinco Directores Titulares y diez suplentes.

Buenos Aires, Julio 16 de 1915. — Gregorio G. Aguerriberry, Presidente. — Alejandro de Vedia, Secretario.

16 Julio Nº 808-v-30 julio.

———

Compañía de Tierras «El Porvenir»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1915, a las 3 y 30 p. m., en su local calle Brasil 731 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General correspondientes al 5º Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1915.

2º Elección de Síndico en reemplazo del saliente que puede ser reelecto.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 15 de 1915. — El gerente.

16 Julio Nº 816-v-30 julio.

———

Banco de Castilla y Río de la Plata

Reconquista 335

Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la séptima Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en su local social, Reconquista 335, el día 31 del corriente a las 3 y 30 p. m., debiendo tratarse en ella los asuntos que expresa la siguiente

Orden del día

1 Lectura y aprobación de la Memoria, Balance general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1914 a 1915.

2º Elección de cuatro Directores por el término de dos años, en substitución de los señores Gonzalo Sáenz, Lorenzo Bernardo, Fernando Martí y Carlos R. Rossi.

3º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año, en substitución de los señores Isidro Casanova y Antonio de la Garma.

4º Designación de dos accionistas para que representación de la Asamblea, puedan firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1915. — Gorgonio de Miguel, presidente. Lorenzo Bernardo, secretario.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a las deliberaciones de la Asamblea, es necesario depositar con tres días de anticipación a la fecha fijada y en la Caja del Banco, los títulos de acciones que poseen.

15 Julio Nº 806-v-31 julio.

———

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele Choel. Limitada.

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Julio a las 5 p. m., en el local de la Liga de Defensa Comercial, Bartolomé Mitre 836, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1914-1915 vencido el 31 de Marzo ppdo.; informe del Síndico.

Elección por reemplazo de tres Directores titulares y un suplente.

Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1915. — El Directorio.

15 Julio Nº 795-v-31 julio.

———

«Valentín Santa María Limitada»

(Sociedad Anónima)

Banco de Hipotecas, edificación y Ahorros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de Agosto a las 5 p. m. en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 875.

Orden del día

1º Consideración de la memoria y balances correspondientes al primer ejercicio y lectura del informe del síndico.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1915/1916.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional en las oficinas de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 15 de 1915. — Federico Tárrega, Presidente Interino. — José de Maturana, Secretario.

15 Julio Nº 799-v-4 agosto.

———

El Comercio

Compañía de Seguros a prima fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú número 53, el día cinco de Agosto próximo, a las tres de la tarde.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general, correspondiende al 26 ejercicio.

2º Sanción de la distribución de beneficios.

3º Nombramiento de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

4º Elección de dos directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Alfredo D. Rojas; un síndico y síndico suplente, en lugar de los señores Sebastián Urquijo y Antonio Azpeitía, (fallecido). — La duración del mandato de los directores, es de dos años y de uno la de los síndicos.

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la Caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, Julio 13 de 1915. — El Gerente.

15 Julio — Nº 802-v-5 agosto.

———

«El Eje»

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 4 de Agosto próximo a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 12º ejercicio y consideración del informe del síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección por un año del síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.

4º Redacción y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco (5) días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 14 de 1915. — Abel Bénétrix, gerente. —Canuto Martínez, vicepresidente.

15 Julio Nº 805-v-4 agosto.

———

«Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de Valores»

Cangallo 572

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Cajas de Seguri-

dad y Depósito de Valores a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1915 en las Oficinas de la Compañía, Cangallo 572 a las 2 p. m.

Orden del día

1º Informe sobre la marcha de la Sociedad, Memoria y Balance del ejercicio.

2º Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes por dos años en reemplazo de los que han concluído su mandato.

4º Elegir un síndico y un suplente por un año en reemplazo de los que han concluído su período y fijar su remuneración de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

5º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, sólo podrán tomar parte en la Asamblea los socios cuyos nombres se hallen inscriptos en el registro de la Sociedad o representante de los mismos, depositando sus acciones o los recibos de los mismos en la Caja de la Compañía. — El Director.

14 Julio Nº 782-v-30 julio.

Empresa de Luz y Fuerza

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 1º de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Julio del corriente año, a las cuatro pasado meridiano en el local social, calle Sarmiento número 961, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1) Lectura y aprobación del Balance y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de Marzo ppdo., e informe del síndico.

2) Consideración de la vacante producida por el fallecimiento del Director señor León D. Forgues, para elegir un Director titular en su reemplazo o disminuir el número de directores.

3) Nombramiento de un síndcio titular y un síndico suplente.

4) Autorizar la venta o permuta de ciertos terrenos de propiedad de la empresa.

5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 18, inciso 6º de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Empresa, calle Sarmiento 961, hasta el 28 del corriente mes de Julio a las cuatro pasado meridiano. — Buenos Aires, Julio 12 de 1915. — El Secretario.

14 Julio Nº 785-v-30 julio.

«La Cooperativa Italiana»

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Se invita a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «La Cooperativa Italiana», a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1915, a las 8.30 pasado meridiano, en el local calle Talcahuano 123, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Rectificar el nombramiento de la Comisión Liquidadora hecho por la Asamblea verificada el día 29 de Septiembre de 1914.

2º Nombrar de conformidad con el artículo 55 de los Estatutos y 371 del Código de Comercio, el Directorio para el efecto de la liquidación.

3º Aprobación por el Directorio, de lo verificado por la Comisión Liquidadora, desde el día de su nombramiento hasta la fecha.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local arriba indicado, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que debe tener lugar la misma. — Buenos Aires, Julio 13 de 1915. — José Toppi.

14 Julio — Nº 788-v-31 julio.

Sociedad Anónima

«La Marianita»

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio próximo a las dos pasado meridiano, en su local calle Sarmiento número 339, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance General del Ejercicio terminado el 30 de Junio 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el Acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de al Sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. —El Director.

14 Julio — Nº 776-v-30 julio.

Mercado de Abasto Proveedor

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Domingo primero de Agosto próximo, a las 2,30 pasado meridiano, en el local de la Administración del Mercado, calle Lavalle y Laprida, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios.

2º Autorizar al Directorio para ceder, en el momento que lo juzgue oportuno, a favor de la Caja de Jubilación, Auxilios y Pensiones a los empleados y sus familias, al precio corriente en plaza, el resto de las acciones serie C, que quedaron sin subscribirse, así como también, las existentes en Caja, de pertenencia de la Sociedad.

3º Elección de cuatro directores titulres por dos años, tres directores suplente por un año y síndico titular y suplente.

4º Designar dos señores accionistas para que, por delegación de la Honorable Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, últimamente modificado, para poder intervenir en la Asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o títulos provisorios, o bien los certificados de depósito de acciones, expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y numeración de cada título, y retirar las entradas con la especificación de los votos que les correspondan, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 13 de 1915. — El Secretario.

14 Julio — Nº 778-v-31 julio.

Banco Español del Río de La Plata

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos de esta Institución, el Directorio convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el día 18 de Agosto próximo a las 3.30 p. m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 46º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cinco Directores por dos años en substitución de los Señores don Jose Caride, don Casimiro Polledo, don Silvano Bousom, don Jorge A. Mitchell y don Fernando García, salientes por haber terminado su mandato.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos en substitución de los señores don Manuel B. Goñi y don Pedro Ma. Moreno y de dos suplentes de Síndico.

4º Designar dos Señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los Señores accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1915. — José Solá, Presidente. F. López Weigel, secretario.

14 Julio Nº 789-v-18 agosto.

Marina Mercante Argentina

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes, a las cuatro pasado meridiano, en su local social de la Avenida de Mayo número 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre estos documentos, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores por tres años en sustitución de los señores Manuel Barraza, Matías R. Sturiza y Emilio Devoto, que reemplaza al Sr. Juan P. Garat, que termina su mandato, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos.

Elección del síndico titular y del síndico suplente, de acuerdo con el artículo 52.

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, es necesario depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo número 295 a 97, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 12 de 1915. — El Secretario.

13 Julio — Nº 775-v-30 julio.

La Mundial

Compañía de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 29 de Julio del corriente año a las nueve y media de la noche, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo número 847, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio.

3º Aprobación de la distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores; dos por tres años, en reemplazo de los señores Antonio L. Lanusse, y Manuel Arturo Cichero, que terminan su mandato, y uno por dos años, en reemplazo del señor Juan J. Coelho, que renunció.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores M. Martínez Pérez y Julio Bafico, que terminan su mandato. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1915. — Joaquín Gorina, director general.

NOTA: Copia del artículo 23 de los Estatutos: «Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General».

13 Julio Nº 761-v-29 julio.

El Ahorro

Sociedad Anónima

Covocatoria para la Asamblea anual ordinaria.

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea ordinaria que se celebrará el 29 del corriente a las 4 1/2 de la tarde en el local de la sociedad Canning 2074.

Orden del día

Lectura de la memoria, presentación del Balance General, Cuenta de ganancais y Pérdidas, hasta el 30 de junio ppdo., e informe del Síndico.

Elección de seis directores en reemplazo de los señores: Dr. Carlos C. Goyena, Ingeniero Francisco E. Seijó, don Carlos M. del Castillo, don Luis Verdier, don Pablo L. Honard y don Esteban Rocca que terminan su mandato.

Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores: Dr. Mario Gorostarzú, y don Luis Martin que también cesan de sus funciones.

Designación de dos accionistas, para que con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea deberán repositar en Secretaría sus acciones o certificados hasta tres días antes del designado para su celebración.

Buenos Aires, Julio 8 de 1915. — Esteban Rocca, secretario ad hoc.

E. 12 Julio Nº 755-v-29 julio.

Compañía de Seguros «Unión Comerciantes».

El Directorio de esta Compañía, por resolución del 7 del actual, convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 del corriente, a las 3 y 30 p. m., en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 695, 4º piso, con el fin de tratar sobre la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10º Ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Señores don Julián Ardanza, don Ramón Leiguarda, don Miguel Maiztegui, don Domingo Ipiña, don Carlos Galli, y don Rafael Mercado; elección de dos Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los Señores don Pedro Bauer y don Diego Medina, todos por terminación de mandato, y elección de Síndico y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los Señores don Juan F. Díaz y don Martín Casamayor, respectivamente.

3º Designar 2 accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes. — El Directorio.

E 12 Julio — Nº 757-v-29 julio.

Nuevo Banco Italiano

Fundado en 1887.-- Reconquista y Plaza Mayo

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la Asamblea general Ordinaria, que deberá celebrarse el 31 del corriente, a las 3 de la tarde, en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la Memoria y Balance correspondientes al XXVIIIº Ejercicio, vencido al 30 de Junio ppdo., y acordar el dividendo a repartirse.

2º Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Luis Maffioretti, doctor Alberto Berisso, Santiago Copello, salientes, y Juan B. Gregorini, fallecido, y uno por un año en substitución del señor César Bernasconi, renunciante, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco, tres días antes del

fijado para la misma, no pudiendo tenerse por cumplida esa condición por el depósito en otros Bancos, y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires, Julio 8 de 1915. — El Secretario.

10 Julio Nº 749-v-30 julio.

Compañía de Construcciones Modernas

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado acciones para la Asamblea que debía celebrarse el 10 de Julio de 1915, el Directorio convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de Agosto de 1915, en el local de la Compañía calle 25 de Mayo 195, a las 4 p. m. para tratar lo siguiente

Orden del día

1º Consideración de la memoria correspondiente al segundo ejercicio económico y estado de la sociedad.

2º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores M. Campomar, L. Daneri y S. M. Rocca por haber terminado su mandato.

3º Designación de un Síndico y un suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Se recuerda, para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la caja social por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, la cual se celebrará con cualquier número de accionistas. — Buenos Aires, 20 de Julio de 1915. — El Director General.

21 Julio Nº 865-v-31 julio.

Droguería de la Estrella Limitada

Calle Defensa 229 — Buenos Aires

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 30, 36 y 37 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1915, a las 9 p. m., en el local de nuestra Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná de la Capital Federal, para considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para canjear por acciones al portador, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de los Estatutos, las acciones nominativas actualmente emitidas y en circulación, y emitir también al portador las acciones que correspondan hasta dejar integrado el capital social autorizado por la Asamblea de 31 de Julio de 1913, teniendo presente igualmente lo decidido por la de 25 de Julio de 1914, facultándolo ampliamente para realizar estas operaciones en la oportunidad, forma y condiciones que el Directorio estime conveniente.

2º Fijar como obligatorio el plazo de 3 años para efectuar el canje de las acciones nominativas actualmente emitidas, declarando que las acciones nominativas no devengarán dividendos pasado dicho plazo, previo aviso publicado por 30 días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en un diario de cada uno de los puntos adonde funcionen Sucursales o Secciones de la Sociedad en la República Argentina.

3º Declarar que el Directorio queda ampliamente facultado a ejecutar todos los actos que legalmente sean necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas sobre los números anteriores.

4º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1915. — Dr. Leopoldo Melo, vicepresidente. — Dr. Ernesto Budín, secretario.

5 Julio Nº 718-v-30 julio.

Droguería de la Estrella Limitada

Calle Defensa 229 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Sábado 31 de Julio de 1915, a las 8 1/2 p. m., en el local de nuestra Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná de la Capital Federal, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria anual del Directorio correspondiente al 9º Ejercicio de la Sociedad e Informe del Síndico.

2º Presentación del Balance, de la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3º Elección, de acuerdo con los artículos 16, 23 y 24 de los Estatutos, de cinco Directores titulares y cinco suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio, de Síndico titular y Síndico suplente y de los Miembros de la Dirección General.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que según el Art. 30 de los Estatutos deberán, para poder participar de la Asamblea, retirar de la Dirección General, calle Defensa número 229 Buenos Aires, hasta el día anterior al fijado para la reunión, una Cédula de entrada con la indicación del número de acciones que poseen, sin necesidad de depositar las acciones. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1915. — Dr. Leopoldo Melo, vicepresidente. — Dr. Ernesto Budín, secretario.

5 Julio Nº 719-v-30 julio.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69—ibidem

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

SUD AMERICANA

Sociedad Anónima para la explotación de los privilegios de Invención Van Berkel.

Sucursal Buenos Aires, Coronel Díaz 621

Inscripta en el Registro de Comercio de la Capital por orden del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan B. Estrada, el 15 de Mayo de 1913.

Balance anual al 30 de Junio de 1915

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	14184 36
Varios deudores	92561 28
Mercaderías	41949 65
Cuentas diversas	134382 15
	283077 44

PASIVO	$ m/n
Fondo de reserva	5000 —
Casa Matriz	93438 10
My. V. Berkel, 'S patent	184639 34
	283077 44

W. A. Bresler

Buenos Aires, 19 de Julio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 918-v-27 julio.

COMPAÑIA ELECTRICA DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 10 de Octubre de 1912

Capital Autorizado	$ m/n 1000000 —
» subscripto	» » 495000 —
» Realizado	» » 495000 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO 1915

DEBE	$ m/n
Acciones a Emitir	505000 —
Acciones en Depósito	12500 —
Caja y Bancos	1012 32
Concesiones, Bienes Raíces, Usina y Redes	787011 07
Medidores, Utiles y Enseres	7817 15
Varias Cuentas	90736 06
	1404076 60

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Debentures 7%	180000 —
Directorio	12500 —
Fondo de Reserva	6913 06
Fondo de Amortización	12500 —
Ganancias y Pérdidas	9200 76
Varias Cuentas	182962 78
	1404076 60

M. Herlitzka, presidente. — Otto Koenicke, síndico.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N. 929 v-27 julio.

LA FORESTAL DEL PARAGUAY

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 363 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 14 de Abril de 1905

3er. Balance Trimestral al 31 de Mayo de 1915

ACTIVO		$ c/l
Acciones 2a serie		10000 —
Caja y Bancos:		
Efectivo	c/l 63 61	
Bancos	» 171 53	235 14
Campo Ibapobo		317500 —
Títulos en garantía		50000 —
Muebles y útiles		1350 —
Intereses y descuentos		5503 05
Deudores varios		2300 —
Gastos generales		2517 93
Ganancias y pérdidas		69590 34
Administración Ibapobo		282644 09
		741640 55

PASIVO	$ c/l
Capital	600000 —
Fondo de reserva	13600 —
Directores	50000 —
Obligaciones	78040 55
	741640 55

Pablo Besana, presidente. — Carlos H. Besana, director-gerente. — Carlos Rasetti, tesorero. — Vº. Bº. Hugo Bagnardi, síndico.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 917-v-28 julio.

BANCO PREVISOR DE AHORROS

Sociedad Cooperativa Limitada

Avenida de Mayo Nº 1381

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 22 de Febrero de 1905 y sus reformas en 21 de Junio de 1906, 8 de Enero de 1908 y 11 de Junio de 1912.

Capital autorizado	$ 5.000 000
» suscripto	» 648.000
» realizado	» 635.120

Balance mensual al 30 de Junio 1915.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	4352000 —
Accionistas	12880 —
Agentes y Corresponsales	42138 07
Caja	6059 73
Bancos	43519 34
Propiedades	96824 65
Comisiones a Amortizar	22128 70
Instalaciones, Propaganda, Reformas	42395 72
Obligaciones a Cobrar	14590 —
Préstamos Hipotecarios y para Construcciones	994500 —
Gastos Generales	39213 43
Suscriptores Certificados División A. y B	1181885 07
Valores en Custodia	20500 —
Muebles y Utiles	6383 10
Varias Cuentas	63881 07
	6938898 88

PASIVO	$ m/n
Capital	5000000 —
Certificados Emitidos División A. B	1664250 —
Caja de Ahorros	63790 38
Cuotas a Devolver Sec. Renta Personal	486 —
Cuotas a Reembolsar Certificados Div. A	11598 01
Ingresos, Intereses, Multas, etc.	117559 82
Intereses a Pagar: dividendos B. impagos	12344 92
Depositantes de Valores	20500 —
Varias Cuentas	48369 75
	6938898 88

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 30 de 1915

A. C. da Costa, presidente. — O. A. Oneto, gerente. — Eduardo J. Rivas, contador. — Luis Llonch, síndico.

Buenos Aires, 22 Julio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 920 v-27 julio.

LA PLATA REEL COTTON COMPANY LTD. GLASGOW

Agencia en Buenos Aires

Calle Piedras 770

Capital autorizado e integrado: £ 10.000

Fecha de autorización: 4 de Octubre de 1900

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1915

DEBE	$ m/n
Acciones Coop. telefónica	381 —
Caja, Bancos y documentos en cartera	20241 06
Cuentas corrientes	592741 39
Muebles y Utiles	20738 35
	634101 80

HABER	$ m/n
La Plata Reel Cotton Co. Ltd. (Casa Matriz)	634101 80
	634101 80

Emilio Kradolfer.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 928-v-27 julio.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

RECONQUISTA 157 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Casa Matriz y Sucursales

Capital autorizado............................ $ 40.000 000 — o/s.
» subscripto............................ » 28:000.000 — »
» realizado............................ » 27.969.850 — »

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO 1915

DEBE	$ o/s	$ c/l
Accionistas		
Para integrar de las Sies. G y H		
Cuotas de capital.......... .... $ o/s 30.150 —		
» » prima................. » » 12.060 —	42210 —	
Acciones y títulos varios..................	4037557 19	3160862 25
Inmuebles..................	6565675 98	
Bodegas y viñedos «El Paraíso»..................		171133 84
Propiedades vendidas a plazo..................		877000 45
Caja existencia en efectivo..................	209205 50	1049510 63
Depósitos en Bancos..................	20725 70	2555345 43
Corresponsales en el exterior..................		2641901 42
Cartera..................	569925 61	28512134 34
Cuentas corrientes..................	1190174 69	24250265 82
Créditos hipotecarios y préstamos garantidos..................		4338587 92
Créditos a cobrar y deudores en gestión..................	1120295 13	28276232 91
Muebles y útiles..................	1881 15	125651 02
Librería..................		47722 73
Patente, Impuestos y sellos..................		156165 91
Gastos generales, judiciales y de propaganda..................	6761 78	417573 04
Intereses y descuentos sobre giros..................	1814 15	600587 92
Conversiones..................	9570157 44	
Cuentas de orden..................	6060350 84	69385846 60
Ganancias y pérdidas..................	20172781 63	
Cuentas Custodia		
Caja..................	211878 98	4031048 02
Banco de la Nación Argentina..................		1121827 17
Coresponsales en el Exterior..................		2645685 27
Cuentas de orden..................	14677747 90	26904575 17
Cuentas Nuevas		
Caja..................	208841 81	860354 99
Banco de la Nación Argentina Cta No 2..................		803177 99
Corresponsales en el Exterior..................		88005 01
Cartera y Cuentas corrientes..................	173 52	1158817 32
Intereses, Corretajes y descuentos sobre giros..................	596 16	2049 71
Cuentas de orden..................	442840 14	1690871 03
	65111595 30	205873033 91
HABER		
Capital		
Subscripto		
20.000 acciones Sie A de pesos o/s 100 c/u. 2000000 —		
20.000 acciones Sie B de pesos o/s 100 c/u. 2000000 —		
40.000 acciones Sie C de pesos o/s 100 c/u. 4000000 —		
40.000 acciones Sie D de pesos o/s 100 c/u. 4000000 —		
40.000 acciones Sie E de pesos o/s 100 c/u. 4000000 —		
40.000 acciones Sie F de pesos o/s 100 c/u. 4000000 —		
40.000 acciones Sie G de pesos o/s 100 c/u. 4000000 —		
40.000 acciones Sie H de pesos o/s 100 c/u. 4000000 —	28000000 —	
Reservas..................	7003464 16	
Premios a cobrar s/. acciones..................	12060 —	
Dividendos a pagar..................	12567 66	
Deuda hipotecaria..................		343932 06
Cuentas corrientes..................	1121694 67	9870162 11
Caja de ahorros..................	422250 79	12424330 40
Depósitos a plazo fijo..................	1124772 98	4816911 85
Obligaciones a pagar..................	24253 29	2715003 13
Corresponsales en el exterior..................		7087328 57
Comisiones, impuestos, intereses y descuentos a vencer..	28198 52	1286781 77
Comisiones, intereses, descuentos y descuentos s/. giros..	110652 34	784839 29
Valorización s/. estimación de créditos dudosos....	16422 50	337415 57
Desvalorización s/. acciones, bienes inmuebles y provisión s/. créditos dudosos..................	5632829 04	35763713 06
Conversiones..................		21750357 82
Cuentas de orden..................	6060350 84	69385846 60
Cuentas Custodia		
Depósitos en custodia..................	211878 98	7798560 46
Cuentas de orden..................	14677747 90	26904575 17
Cuentas Nuevas		
Depósitos a la vista y a plazo..................	209278 43	2787532 63
Obligaciones a pagar..................		92358 46
Intereses y descuentos a vencer..................	5 97	24993 99
Comisiones y descuentos..................	327 09	7519 94
Cuentas de orden..................	442840 14	1690871 03
	65111595 30	205873033 91

G. Fourvel Rigolleau, presidente.—M. F. Anglade, director.—A. Greuzard, contador-general.—E. Maupas, síndico.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 919 v 27 julio.

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Alsina 2374

Autorizada: 19 de Noviembre de 1899 y Decreto Marzo 13 de 1903

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 5 DE JUNIO DE 1915

	oro sellado		curso legal	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Mercado Ciudad de Buenos Aires..................			3585410 60	
			382125 17	
Frigorífico..................			303907 23	
Propiedades: Moreno y Matheu.			7456 19	
Anexo Mercado..................			57542 63	
Refacciones Mercado..................			21870 52	
Instalaciones Eléctricas..................			13960 79	
Muebles y Utiles..................			33300 84	
Caja y Bancos..................			279671 80	
Deudores..................			2000 —	
Carbón..................			2252 55	
Letras a pagar..................			1952 —	
Mercaderías..................			20401 71	
Intereses y Cambio..................	3566 05		255773 41	
Gastos Generalesy Frigorífico				
Intereses de Debentures..................	9933 84			
A Rüffer y Sons, Londres ...	28787 85			
Capital, Autorizado y Realizado				2000000 —
Fondo de Reserva..................				719746 40
Fondo de Previsión..................				100000 —
Ganancias y Pérdidas..................				6143 30
Letras a pagar..................				200000 —
Obligaciones a pagar..................				26468 01
König Brothers, Londres..................				111961 17
Acreedores..................				7 90
Obligaciones Hipotecarias (Debentures 6 %)..................		317016 —		
Servicio de Debentures..................		4143 41		
Entradas Mercado y Frigorífico				749507 75
Dividendo..................				420000 —
Conversiones..................	278871 67			633791 01
	321159 41	321159 41	4907625 54	4907625 54

José A. Sanguineti. — presidente. David J. Spinetto, secretario.—Santiago Valdettaro, síndico.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 924 v 27 julio.

MITRE

Compañía de Seguros Generales
San Martín 362

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 18 de Agosto de 1903

Capital autorizado.... $ m/n 1.000.000 —
» suscrito...... » » 200.000 —
» realizado..... » » 135.500 —

Balance de saldos del 4o trimestre al 30 de Junio de 1915 — 7o ejercicio de la Compañía

ACTIVO	$ m/n
Acciones..................	800000 —
Accionistas..................	64500 —
Caja, Bancos y títulos de crédito..................	118333 44
Muebles y útiles e impresos.	13004 96
Gastos de instalación, agencias y organización..................	71705 48
Comisiones, impuestos y sellos, patente y propaganda	56905 63
Gastos generales..................	49522 31
Deudores varios..................	18938 53
Reaseguros y anulaciones...	18523 22
Siniestros..................	85056 40
	1296491 —

PASIVO	$ m/n
Capital..................	1000000 —
Reserva legal..................	2265 67
Reserva riesgos en curso....	10000 —
Reserva de previsión..................	23000 —
Reserva siniestros en curso de liquidación..................	8000 —
Premios..................	189797 79
Cuentas varias..................	63427 54
	1296491 —

Tito Luciani, presidente.—José Monti, gerente.—Fernando A. Aizpuru, contador.—Lucio Parmeggiani, síndico.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 923 v 29 julio.

ARGENTINISCHES WOCHEN & TAGEBLATT

Sociedad Anónima

Domicilio: Tucumán 307/9, Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del S. G. de la Nación — Mayo 17 de 1904

Capital autorizado y realizado $ 50.000 —
Obligaciones emitidas........ » 50 000 —

Balance mensual de saldos al 30 de Junio de 1915

ACTIVO	$ m/n
Casa Tucumán 307/09	53394 05
Acciones rescatadas..................	1000 —
Caja y depósitos en Bancos.	16714 09
Existencia en general....	30964 26
Gastos de administración redacción, etc..................	16786 86
Varios deudores..................	27330 96
	146240 22

PASIVO	$ m/n
Capital..................	50000 —
Obligaciones al 6 %..................	36500 —
Obligaciones a rescatar.....	500 —
Fondos de reserva..................	22021 55
Intereses y dividendos a pagar..................	5446 —
Cuentas a pagar..................	458 31
Varios acreedores y demás cuentas..................	31314 36
	146240 22

Buenos Aires, Junio 30 de 1915

G. Koellner, presidente. — Ernesto A. Leuch, síndico suplente.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 926 v 27 julio.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETE OF THE UNITED STATES

País de origen: Estados Unidos de Norte América

Casa Matriz: 120 Broadway—NEW YORK

Sucursal: 424 calle San Martín Bs. Aires

Fecha de la aprobación de los Estatutos: 23 de Junio de 1890

Balance trimestral presentado por la Sucursal en Buenos Aires

Comprendiendo las operaciones efectuadas del 1º de Abril de 1915 hasta el 30 de Junio de 1915.

DEBE	$ c/l
Siniestros....	131382 69
Pólizas vencidas y liquidadas	213806 30
Dividendos a los asegurados	101346 75
Impuestos	7470 81
Gastos generales	45736 80
Títulos de Crédito Interno Argentino	145634 12
Préstamos sobre Pólizas..	3529924 64
Mobiliario	22029 73
Efectivo en Bancos y Caja..	96171 99
	4293503 83

HABER	$ c/l
Saldo el 1º de Abril de 1915	3811682 83
Premios cobrados....	313728 44
Intereses varios	45786 31
Casa Matriz	119864 20
Suspenso	2156 70
Acreedores varios	285 35
	4293503 83

A los efectos de lo dispuesto en el Artículo No. 57 del Decreto de Noviembre 17 de 1908, declaro que la Sociedad, *The Equitable Life Assurance Society of the United States,* está organizada y administrada sobre la base de la mutualidad. En la fecha en que fué fundada la Sociedad (Julio 26 de 1859) existía una Ley del Estado de New York que imponía a toda Compañía de Seguros sobre la Vida la obligación de tener un capital realizado de cien mil pesos E. U antes de iniciar sus operaciones. Al objeto de dar cumplimiento a dicha Ley, se emitieron mil acciones de cien pesos E. U. cada una, estableciéndose, sin embargo, en los Estatutos de la Sociedad, que el interés sobre dicho capital no podría exceder del siete por ciento al año. El saldo de los beneficios pertenece exclusivamente a los asegurados.

El Activo de la Sociedad ascendía el día 31 de Diciembre de 1914 a pesos 530.376.840,34 E. U.

Buenos Aires, Julio 20 de 1915

Por la Sucursal en Buenos Aires, A. Clayton, gerente.

Buenos Aires, Julio 22 de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 925-v-27 julio.

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Sucursal en Buenos Aires

Fecha de la autorización para funcionar Noviembre 10 de 1914

Balance Mensual 30 de Junio 1915

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Descuentos, Anticipados y Cauciones		6541545 12
Existencias en el País:		
En Caja	119813 19	2187602 98
En otros Bancos	45716 69	4011310 39
Existencias en el Extranjero		943845 79
Conversión		361978 84
	165529 88	14046283 12

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital asignado a Sucursal		2355454 54
Cuentas Corrientes:		
A Vista	6259 19	7048820 03
» Plazo		1329565 39
de Bancos en el Extranjero.		2930641 94
Varias Cuentas.		381801 22
Conversión	159270 69	
	165529 88	14046283 12

L. W. Berry, contador.—John H. Allen, gerente.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 930-v-27 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Pliego de condiciones a que debe sujetarse la licitación para la provisión de vestuario y calzado para la gendarmería de los Territorios Nacionales.

1º Llámase a remate público para la provisión de los siguientes artículos:

2198 uniformes dobles, compuestos de dos (2) blusas, dos (2) pantalones y un (1) casco de brín, según muestras.

478 uniformes compuestos de blusa, pantalón y gorra de paño, según muestras.

1863 pares de botas simples.

500 pares de botas claveteadas.

563 pares de borceguíes simples.

200 pares de borceguíes claveteados.

2º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.

3º Los artículos que se provean serán iguales a las muestras existentes en la Dirección General de Territorios Nacionales.

4º Los concurrentes al remate público presentarán un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio del Interior, por la suma de dos mil pesos moneda nacional, para los que propongan uniformes y ochocientos pesos para los que propongan calzado. — Este depósito deberá ser aumentado por los proponentes a quiénes se les adjudique la licitación, hasta la cantidad equivalente al 6 por ciento del valor de la oferta.

5º No se admitirán intermediarios en las propuestas, tomándose en cuenta sólo aquellas que sean formuladas directamente por los propietarios de las casas licitantes o sus representantes debidamente autorizados para concurrir al remate y hacer ofertas en ese mismo acto.

6º El embalaje y conducción hasta las estaciones ferroviarias o Puertos de la Capital será por cuenta de los proponentes.

7º Los artículos serán entregados dentro de los treinta días después de aprobado el remate y aceptada la propuesta respectiva.

8º El pago se efectuará por la Tesorería General de la Nación.

9º Cada proponente acompañará un ejemplar del presente pliego de condiciones subscrita por él en prueba de conformidad.

10. Los adjudicatarios que no den estricto cumplimiento a todas las cláusulas establecidas en este pliego, sufrirán la pérdida de sus depósitos de garantía y una multa de cien pesos moneda nacional por día que pase del de la fecha que se estipuló para la entrega de lo adjudicado.

11. El remate tendrá lugar el día 23 de Agosto, a las 3 p. m., en la Dirección General de Territorios Nacionales, donde se recibirán las propuestas en presencia del que subscribe, del Jefe de Contabilidad del Ministerio, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados presentes en el acto.

Buenos Aires, Julio 22 de 1915. — J. Ruiz Moreno, Director General de Territorios.

v-23 agosto.

Policía de la Capital

El día 2 de Agosto próximo, a las 3 pasado meridiano, tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, donde se recibirán y abrirán las propuestas respectivas, la licitación para la provisión de prendas para uniformes de gala para Agentes de Policía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la misma División. — Buenos Aires, Junio 25 de 1915.

v-2 agosto.

Municipalidad de la Capital.—Neuquen

En cumplimiento con el artículo 1º de la Ordenanza de fecha 3 del que rige, llámase a propuesta por el término de 30 días a contar desde la fecha, para proveer de aguas corrientes a esta Capital.

Por informes, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de esta Municipalidad.

Neuquen, Julio 7 de 1915. — Juan Delfino, secretario.

v-16 agosto.

Intendencia Municipal de la Capital.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Bazar y Hojalatería, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 5 de Agosto próximo a la 1,30 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 27 de 1915.

v-5 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Agosto próximo a las 2,30 p.m. para la impresión de trece mil quinientos bonos para pagos de pavimentación, de acuerdo con las leyes 7091 y 8210; cuyo pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Exp. 48. 193-C-915. — Julio 27 de 1915. — El Secretario.

v-9 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de Drogas y Utiles, durante el 2º Semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 11 a. m.

El pliego de condiciones, puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 22 de 1915.

v-31 julio.

Llámase a licitación pública, para el día 30 del corriente a la 1 pasado meridiano, para la provisión de 200 toneladas de cemento Portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Julio 20 de 1915. — El Secretario.

v-30 julio.

Llámase a licitación pública, para el día 30 del corriente a la 1 y 30 pasado meridiano, para la provisión de 1.230 metros cuadrados de baldosas de cemento comprimido, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Julio 20 de 1915. — El Secretario.

v-30 julio.

Llámase a licitación pública, para el día 30 del corriente, a las 2 pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal de la Avenida Vertiz de Juramento a Echeverría, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Julio 20 de 1915. — El Secretario.

v-30 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Provincia de Córdoba).

Llámase a licitación para la provisión de materiales de zapatería destinados al referido Asilo, durante el año 1915. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (calle Belgrano 909, 2º piso), Capital Federal, el día 13 del Agosto de 1915, a las 2 p. m. de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en la misma, los que están a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Julio . . . de 1915. — El Secretario.

v-13 agosto.

Ministerio de Hacienda

Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Condiciones para la licitación de carros para el servicio de la Dirección del Puerto.

1º Los carros que se contraten para el trabajo de la Dirección General del Puerto, prestarán servicio desde las siete de la mañana hasta las cinco de la tarde, y deberán presentarse limpios, con buenos arreos, dos caballos sanos, en buen estado, y carrero diestro para el manejo.

2º Los carros se contratarán, por mes y por viaje, según el servicio para que se destinen.

3º Los carros que se contraten por mes, destinados al servicio de extracción de basuras, deberán ser de dos o cuatro ruedas, de bordes altos, en buen estado y sólidos, de volcar por la culata para descargar de golpe, debiendo tener una capacidad mínima de dos metros cúbicos.

4º Los carros que se contraten por viaje, podrán ser de dos o de cuatro ruedas, con o sin máquina de volcar y podrá cargarlos la Oficina hasta (2000) dos mil kilos por viaje común.

5º Los carros que se contraten para el servicio de adelantos, serán también por mes, y deberán reunir en un todo las mismas condiciones y capacidades estipuladas para los carros que presten servicio por viaje.

6º Las propuestas deberán presentarse en un sellado de ($ 5 m/n.), cinco pesos moneda curso legal, con domicilio y firma del proponente, acompañado un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, de ($ 200 m/n) doscientos pesos moneda curso legal, a la orden del Director de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires y en sobre cerrado.

7º En las propuestas, deberá expresarse claramente, en número y letras:

a) Precio en moneda nacional, de cada carro, por mes, para el servicio que indican los artículos 3 y 5.

b) Precio de viaje en el puerto, entre La Boca y calle Maipú.

c) Precio de viaje a las estaciones de ferrocarriles o Ciudad.

8º El contrato se comprende que tendrá de duración un año, renovable si las dos partes, manifiestasen su conformidad.

9º Los trabajos que se le exijan ejecutar de noche, a los carros contratados por viaje, se pagarán a doble tarifa, según es costumbre en los trabajos del Puerto.

10. El pago del servicio que presten los carros se pagarán mensualmente en la Dirección General del Puerto, previas justificaciones correspondientes.

11. La Dirección del Puerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, de rechazarlas todas, o abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosa, durante el tiempo que se fijará oportunamente, a fin de que los interesados puedan mejorar sus propuestas.

12 En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato que se extenderá en la Dirección, antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará nula su propuesta y perderá en beneficio del Fisco, los doscientos pesos que depositó para la licitación.

13. La falta de buen cumplimiento del empresario de los carros, dará lugar a la rescisión del contrato, y además perderá el depósito de los ($ 200 m/n), doscientos pesos moneda nacional, que deben permanecer como garantía del servicio, hasta el fin del contrato.

14. Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley, el día 24 de Agosto a las 3 p. m., en el despacho del Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, calle Belgrano y Azopardo. — El secretario.

v-24 agosto.

Licitación para la construcción de una casilla de madera para Oficinas de la Receptoría de Rentas Nacionales de Bella Vista.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la construcción de una casilla de madera de pino tea, compuesta de: 4 piezas de 4 x 5; dos de metros 4 x 4; una cuadra de metros 6 x 5; una cocina de metros 3 x 3; y dos w. c. de 2 x 1,20 cada uno, con una galería general alrededor de la casa.

Esta casilla será colocada sobre pilotes de madera dura de metros 2 y 1/2, uno sobre tierra y el resto bajo el suelo.

El armazón de la misma será hecho con tirantes pino tea de 3 x 9 — 3 x 6 — 3 x 4 y 3 x 3.

Las barandillas se harán con listones de 3 x 3 y los cruzados de 2 x 3 de pino tea.

El piso interior de las piezas será de tablas de pino tea de 1 x 6 machihembrado.

Los cielos rasos serán de la misma madera de pino tea de 1/2 x 6 machihembrado.

El forro exterior será de tabla pino tea de 1 x 6 machihembrado.

El forro interior de las piezas será de tabla pino tea de 1/2 x 6 machihembrado.

Las divisiones interiores de las habitaciones serán de tabla pino tea de 1 x 6 machihembrado.

El techo será de zinc canaleta.

Cada pieza tendrá sus puertas interiores de comunicación y una ventana. Las puertas exteriores serán de vidriera de metros 2,40 x 1,10 con sus herrajes de buena calidad correspondientes. Las interiores serán de metros 2,20 x 1,00 igualmente con sus herrajes necesarios.

Las ventanas serán de metros 1,50 x 1,00 con sus fallebas correspondientes.

Los marcos de las puertas y ventanas serán espigados y clavados en el armazón.

Las puertas, como ventanas, llevarán sus correspondientes vidrios.

Todos los herrajes que se empleen serán de primera calidad.

Al frente de las piezas, tanto exterior como interiormente, se construirá una galería de 1,40 metros de ancho, el techo será de zinc y el piso de madera pino tea de 1 x 6 machihembrado.

La casilla será pintada exteriormente, a dos manos de pintura, e interiormente, a dos manos de aceite, y una de barniz.

La casilla deberá ser entregada en el término de noventa días, desde la fecha de la aceptación de la propuesta, perdiendo el depósito, en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los gastos de condución hasta el lugar de instalación de la casilla, serán a cargo del constructor.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de pesos 5 moneda nacional, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, por el valor del 3 o/o de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta fué aceptada.

Los proponentes deberán presentar conjuntamente con su oferta, un plano de la casilla a construirse, que deberá ser de estilo Chalet.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Julio próximo, a las 3 pasado meridiano, en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, 3er piso, derecho), en presencia del Escribano General de Gobierno, y los precios deberán expresarse en moneda nacional, y serán desechadas las propuestas que no reunan estas condiciones, como las que se presenten con enmendaduras. — El Inspector General.

v-27 julio.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos. — Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, a la orden de dicho Director, equivalentes al medio por ciento (1/2 o/o) del valor total de las mismas.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1915 a las cuatro pasado meridiano, en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras, pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Junio. — Buenos Aires, Abril 12 de 1915.

v-12 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2º del Acuerdo de Ministros de 15 de Junio del corriente año, llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión, durante el corriente año, de los útiles de escritorio y otros cuyo detalle se consigna a continuación, con destino al servicio de los Colegios Nacionales, Escuelas, Cárceles, Inspecciones Generales, Oficinas del Ministerio y demás reparticiones dependientes del mismo, que funcionan en esta Capital.

Las propuestas serán recibidas en la Dirección Administrativa del Ministerio, calle Bolívar Nº 65, donde podrán consultarse las bases y conocerse las muestras para esta licitación.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran y del Sr. Escribano General de Gobierno, el día diez y nueve (19) de Agosto próximo a las tres (3) pasado meridiano, y deberán acompañarse de un certificado de depósito del Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr. Ministro del ramo, por la suma de doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200,00 m/n de c/l), en garantía:

Arpillera para embalar, de 50 a 100 metros.

Almohadillas para sellos, color azul, «Contador», de 10 a 20 docenas.

Broches «Stylo» Nº 142, de 300 a 400 docenas de cajas.

Broches «Clips», de 50 a 100 docenas de cajas.

Broches S Nº 1, de 50 a 100 docenas de cajas.

Broches S Nº 2, de 30 a 50 docenas de cajas.

Broches S Nº 3, de 20 a 40 docenas de cajas.

Broches S Nº 4, de 40 a 60 docenas de cajas.

Broches S Nº 5, de 30 a 50 docenas de cajas.

Borradores para pizarrón, de 100 a 200 docenas.

Cuadernos rayados, tapas duras (100 hojas), de 30 a 50 docenas.

Cuadernos rayados, tapas duras (200 hojas), de 20 a 30 docenas.

Cartulina para legajos, varios colores, de 100 a 200 resmas.

Canastos de alambre para papeles, de 50 a 100.

Carpetas para escritorios, de 100 a 200.

Chinches de bronce, tamaño mediano, de 20 a 50 docenas de cajas.

Goma de lápiz marca H, tamaño mediano, de 30 a 50 docenas.

Goma Fáber, de tinta y lápiz, tamaño mediano, de 30 a 50 docenas.

Goma líquida, (frasco de un (1) litro), de 100 a 200 frascos.

Lacre en barritas, de 50 a 100 docenas, de barras.

Lacre en panes, de 30 a 50 docenas.

Lápices Koh-I-Noor, de 50 a 100 docenas.

Lápices Fáber, dos (2) colores, de 100 a 200 docenas.

Lápices Fáber Nº 2, de 50 a 100 docenas.

Libretas chicas tapas de hule, con y sin índice, de 400 a 500.

Libros para recorte, de 20 a 50.

Mojadores de loza con esponja, de 50 a 100.

Mojadores de loza con esponja, de caucho, de 100 a 200.

Máquina Ideal, último modelo, de 5 a 10.

Plumas Leonard Nº 505, de 50 a 100 docenas de cajas.

Plumas Leonard Nº 516, de 50 a 100 docenas de cajas.

Plumas Leonard Nº 521, de 5 a 10 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 341, de 50 a 100 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 335, de 5 a 10 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 2300, de 5 a 10 docenas de cajas.

Plumas Perry Nº 88 E. F., de 5 a 10 docenas de caja.

Plumas Albert, de 5 a 10 docenas de cajas.

Pasta Stafford'S (tamaño grande), de 10 a 50 tarros.

Papel para block, de 100 a 200 resmas.

Porta lapiceras comunes, de 5 a 10 docenas.

Punzones medianos, de acero, de 10 a 20 docenas.

Pinceles para frascos de goma, de 50 a 100.

Pinceles para copiadores, de 20 a 50.

Perforadores «Soenenken», de 10 a 20.

Papel para múltiples copias, hojas tamaño oficio, de 30.000 a 50.000 hojas.

Papel de seda blanco, hojas grandes, de 5.000 a 10.000 hojas.

Papel Canson, calidad superior, hojas grandes, de 100 a 200 hojas.

Papel de cuenta, dos (2) columnas, de 10 a 20 resmas.

Papel de cuenta, tres (3) columnas, de 10 a 20 resmas.

Papel de cuenta, cuatro (4) columnas, de 10 a 20 resmas.

Papel oficio cuadriculado, de 10 a 50 resmas.

Papel oficio rayado, ordinario, de 50 a 100 resmas.

Papel oficio sin raya, ordinario, de 20 a 50 resmas.

Papel oficio «ROMANY», sin raya, de 10 a 20 resmas.

Papel oficio «ROMANY», rayado, de 50 a 100 resmas.

Papel para impresiones generales, en resmas, cuyas muestras presentarán los proponentes, de 100 a 200 resmas.

Raspadores «Roger», de 20 a 50 docenas.

Reglas con cantos de bronce, tamaño mediano, de 10 a 20 docenas.

Secadores «Soenenken», Nº 86, de 10 a 20 docenas.

Secante verde, de 5.000 a 10.000 hojas.

Secante rosa, cortado para copiadores, de 10 a 20 resmas.

Sobres de tela, grandes, de 1.000 a 2.000 sobres.

Sobres de tela, medianos, de 1.000 a 2.000 sobres.

Tinta «Stepfhens», frascos de un (1) litro, de 300 a 500 frascos.

Tinta «Stephens», coplar, frascos de un (1) litro, de 100 a 200 frascos.

Tinta «Stepfhens», carmín, frascos de un (1) litro, de 50 a 100 frascos.

Tinta «Pellikan», 4001, frascos de un (1) litro, de 200 a 300 frascos.

Tinta «Pellikan», 3301, frascos de un (1) litro, de 50 a 100 frascos.

Tinta para sellos de goma, color azul, de 100 a 200 frascos.

Tinta para sellos de metal, color azul, de 50 a 100 frascos.

Tela para copiadores, tamaño oficio, de 300 a 500 telas.

Tiza blanca, cajas de una (1) gruesa, de 200 a 500 cajas.

Tiza colores, caja de una (1) gruesa, de 50 a 100 cajas.

Tinteros «Soenenken», de una (1) tinta, de 50 a 100 tinteros.

Tinteros de plomo con recipientes de loza, t/común, de 50 a 100 tinteros.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-19 agosto.

Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

Leyes 8130, 8871, 9120.

Por disposición del Sr. Juez Federal de Concepción del Uruguay, Dr. Jorge E. Tello, llámase a licitación pública por treinta días para la impresión del Padrón de Electores de esta Sección Judicial, de acuerdo con el plano de condiciones establecidas que podrá consultarse en Secretaría.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de Agosto próximo a las dos p. m. — Concepción del Uruguay, Julio 2 de 1915. — Orlando B. Cook, secretario.

v-5 agosto.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación para el día 9 de Agosto próximo, para la provisión de los artículos alimenticios necesarios en las Escuelas de Niños Débiles, durante el curso que principiará el 1º de Septiembre próximo, de acuerdo a la relación y pliego de bases y condiciones confeccionado al efecto y que los interesados podrán consultar en la Inspección Administrativa de Escuelas de Niños Débiles del Cuerpo Médico Escolar (Charcas 1678) todos los días hábiles de 12 a 6 p.m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — El Secretario General.

v-9 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto próximo, para la construcción del edificio escolar que se levantará en la calle Peña entre Ancherena y Gallo, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones confeccionado al efecto por la Dirección General de Arquitectura y que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, en la expresada oficina, (Rodríguez Peña 935—2º piso).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — El Secretario General.

v-25 agosto.

Llámase a licitación publica para el día 2 de Agosto próximo, para la ejecución de las obras de reparación, sanitarias y de provisión de agua en el edificio ocupado por la Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos), de acuerdo con el presupuesto, pliego de bases y condiciones que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935 (2º piso), o en la Dirección de la Escuela Normal de Concordia.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado, a las tres de la tarde, en esta Capital y en la Dirección de la Escuela expresada. —Buenos Aires, Junio 24 de 1915.— El Secretario General.

v-2 agosto.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Licitación de libros, impresos y útiles de escritorio

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto próximo a las 2 p.m. para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio necesarios para el año 1916.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría de 12 m. a 6 p.m. — Capital Federal, Julio 14 de 1915. — José P. Marcilese, coronel-secretario.

v- 18 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 18 de Agosto de 1915, a las dos

pasado meridiano para la provisión de varias manivelas motrices derechas, izquierda y acomplantes de acuerdo a los planos correspondientes.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo a los planos y pliegos de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres pasado meridiano, a excepción de los días Sábados que será de nueve y media a 11 y media a. m.

Los planos pliegos de condiciones que corresponden a esta licitación serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2,00 moneda nacional) los que no serán devueltos pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas más arriba indicadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-18 agosto.

O. C. 562/15. — Llámase a licitació privada hasta el día 16 de Agosto de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de varios elásticos de suspensión y tracción, de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 y 1/2 a 11 y 1/2 a. m.

El plano y pliego de condiciones, que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n) los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 11 de 1915. — La Administración.

v-16 agosto.

Llámase a licitación privada hasta el día 29 de Julio de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de fierro acerado en barras, varias medidas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 y 30 a 11 y 30 a. m.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. - La Administración.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1915.

v-29 julio.

O. C. 795-14. — O. C. 417-14, — Llámase a licitación privada hasta el día 10 de Agosto de 1915 a las dos pasado meridiano, para la provisión de eclisas para riel tipo Jackson y Argentino.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres pasado meridiano, a excepción de los días Sábados que será de 9 y 1/2 a 11 y 30 antemeridiano.

Los planos y pliegos de condiciones, serán entregados, previo abono de cinco pesos ($ 5,00) moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras en las horas arriba indicadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 8 de 1915. —La Administración.

v-10 agosto.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la instalación de colectoras en la 3ª zona, Secciones 3ª, 5ª, 6ª, y 7ª y en la 4ª zona, sección 2ª, de acuerdo con el pliego de condiciones y presupuestos respectivos, que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de una a cinco p. m.

Cada licitante presentará una propuesta por separado para cada sección de Obras, en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial respectivo, pagadero en dinero efectivo, y acompañará a cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 por ciento), uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 19 de Agosto próximo, a las tres p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1915.— José L. Goñi, secretario.

v-19 agosto.

Se llama a licitación para el transporte de materiales durante el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 2 de Agosto próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, 1º de Julio de 1915. — José L. Goñi, secretario.

v-2 agosto.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública para la provisión de piezas de repuesto para dragas, boyas luminosas y usina de gas, de acuerdo con los documentos que se entregan gratuitamente a los que los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.

Las propuestas serán abiertas y leídas el 12 de Agosto de 1915 a las 3 p. m. por el Escribano General de Gobierno en presencia de los proponentes que concurran al acto.—Junio 19 de 1915.

O-v-12 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres bombas a vapor para presión hidráulica, con destino a las dragas «206-207 y 208-C», un martinete a vapor, completo, para hincar pilotes en el Puerto de Corrientes y una grúa a vapor de pórtico, para el Puerto de Gualeguaychú, de acuerdo con los documentos que se entregan gratuitamente a los interesados que los soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.

El 26 de Agosto de 1915, a las 3 p. m. el Escribano General de Gobierno constituído en la Oficina de la Dirección General de Obras Hidráulicas, procederá a la recepción, apertura y lectura de las propuestas, en presencia de los proponentes que concurran al acto.— Junio, 19 de 1915.

O-v-26 agosto

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Agosto de 1915, a las tres pasado meridiano, para la adjudicación de construcción del edificio destinado a Oficina del Ministerio de Obras Públicas, en la ciudad de Jujuy. Pliegos de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Jujuy. — Buenos Aires, Julio 16 de 1915. —

v-16 agosto.

Llámase a licitación pública, hasta el día 29 de Julio próximo, a las 3 p. m., para la adjudicación por contrato de tanto determinado de las obras de reparo y de reconstrucción parcial del edificio que ocupan las oficinas del Resguardo en Baradero, (Provincia de Buenos Aires).

Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287) y en el Juzgado Federal de La Plata. — Buenos Aires, Junio 29 de 1915.

v-29 julio.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Petrona Vera de Dous en su carácter de viuda del ex-Profesor de la Escuela Industrial de La Plata don Francisco Dous. — Buenos Aires, Julio 23 de 1915. — El Secretario.

v-3 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Barros de Sbarbi Osuna, por sí y en representación de doña Elisa Sbarbi Osuna, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Trinidad Sbarbi Osuna. — Buenos Aires, Julio 21 de 1915. — El Secretario.

v-31 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Saturnina de la Fuente de Ponce, por sí y por sus hijos menores don Juan José y doña Marcela Elisea Ponce, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Auxiliar de la Policía de la Capital don Juan Eusebio Ponce. — Buenos Aires, Julio 22 de 1915. — El Secretario.

v-31 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Matilde Ruano de Cano, por sí y en representación de su hija menor doña María Esther Cano, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex empleado del Ministerio del Interior, don Alberto Cano. —Buenos Aires, Julio 16 de 1915. — El Secretario.

v-28 julio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor José Lami, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación o en el Banco de la Nación Argentina, para la cuenta Ministerio de Hacienda, cualquiera que fuera el punto de residencia, la suma de siete pesos noventa y cinco centavos moneda nacional, ($ 7,95 m/n.), que en concepto de déficit dejado cuando desempeñaba el cargo de Jefe de la Estafeta en Lobos, adeuda, bajo apercibimiento de lo que disponen los Arts. 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-30 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Alfredo Lizarro, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General o en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina, del paraje de su residencia, por la cuenta Ministerio de Hacienda, la suma de ocho pesos sesenta y tres centavos, moneda nacional ($ 8,63 m/n.), que en concepto del cargo que le formula la Dirección General de Correos y Telégrafos, por diferencia en el percibo del valor de una trasmisión telegráfica, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-30 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a los ex Auxiliares Contadores de la Armada, don Luis Calise y don Pedro Ruíz Alvarez, para que dentro del improrrogable plazo de diez días, rindan cuenta documentada de la inversión de las sumas de ($ 6.000 m/n), seis mil pesos moneda nacional y ($ 11.969,03 m/n), once mil novecientos sesenta y nueve pesos con tres centavos de igual moneda, que recibieron por intermedio de la Intendencia General de Marina, para pago de haberes del personal del transporte, «Vicente Fidel López», del mes de Diciembre de 1913, y pago de bajas y sueldos del mismo personal por los meses de Agosto a Octubre de 1913, respectivamente; o, en su defecto, ingresen aquellos importes en la Tesorería General de la Nación; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios

v-28 julio.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas y correspondientes al expediente Nº 913 R/1915 o 355 D. o 102 R. Resguardo muestras y encomiendas Nº 103, que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Sin marca, número 1, 1 baúl, vapor Lambaré, paquete sin número, fecha de entrada Junio 21 de 1914; sin marca, número 2, 1 baúl, vapor Guarany, paquete sin número, fecha de entrada Mayo 31 de 1914; marca Bernardo Aguirre, número 3, 1 cajón, vapor Presidente Mitre, paquete sin número, fecha de entrada Mayo 29 de 1914; marca Lautaw, número 4, 1 baúl, vapor Asturiano, paquete sin número, fecha de entrada Marzo 27 de 1914; marca Saturnina Miguelhirry, número 5, 1 baúl, encontrado en la calle, paquete sin número, fecha de entrada Marzo 11 de 1914; marca J R, número 6, 1 baúl, vapor Golondrina, paquete sin número, fecha de entrada Marzo 3 de 1914; sin marca, número 7, 1 baúl, vapor Berna, paquete sin número, fecha de entrada Febrero 18 de 1914; sin marca, número 8, 1 cajón, vapor Rawson, paquete sin número, fecha de entrada Marzo 14 de 1914; sin marca, número 9, 1 cajón, vapor Madrid, paquete 26, fecha de entrada Enero 3 de 1914; marca

Lautaw, número 10, 1 baúl, vapor Asturiano, paquete sin número, fecha de entrada Mayo 27 de 1914; sin marca, número 11, 1 cajón, vapor Roma, paquete sin número, fecha de entrada Mayo 14 de 1914; marca Mala Real, número 12, 1 baúl, vapor Londres, paquete 4165, fecha de entrada Mayo 14 de 1914; sin marca, número 13, 1 baúl, vapor Madrid, paquete sin número, fecha de entrada Enero 17 de 1914; marca L F, número 14, 1 baúl, vapor Roma, paquete 1543, fecha de entrada Febrero 4 de 1914; sin marca, número 15, 1 baúl, vapor Guarany, paquete sin número, fecha de entrada Enero 11 de 1914; marca Elena Burgos, número 16, 1 baúl, vapor Asturiano, paquete sin número, fecha de entrada Septiembre 4 de 1914; marca G B, número 17, 1 cajón, encontrado en la calle, paquete 2, fecha de entrada Mayo 28 de 1914; sin marca, número 18, 1 baúl, vapor Berna, paquete sin número, fecha de entrada Agosto 5 de 1914; sin marca, número 19, 1 baúl, vapor Río Uruguay, paquete sin número, fecha de entrada Enero 28 de 1914; sin marca, número 20, 1 baúl, vapor París, paquete sin número, fecha de entrada Febrero 23 de 1914; sin marca, número 21, 1 baúl, vapor Guarany, paquete sin número, fecha de entrada Mayo 3 de 1914: marca José Gómez, número 22 1 baúl, vapor Tritón, paquete 4165, fecha de entrada Abril 22 de 1914; marca A. Brabellón, número 23, 1 cajón, encontrado en la calle, paquete sin número, fecha de entrada Abril 15 de 1914; sin marca, número 24, 1 cajón, vapor Roma, paquete sin número, fecha de entrada Septiembre 12 de 1914; marca E. Galarza, número 25, 1 baúl, vapor Berna, paquete sin número, fecha de entrada Marzo 18 de 1914; sin marca, número 26, 1 baúl, vapor Asturiano, paquete sin número, fecha de entrada Octubre 20 de 1914; sin marca, número 27, 1 baúl, vapor Madrid paquete sin número, fecha de entrada Julio 9 de 1914; sin marca, número 28, 1 baúl, vapor Río Uruguay, paquete sin número, fecha de entrada Julio 3 de 1914; sin marca, núj mero 29, 1 baúl, vapor Cabo Santa María, paquete sin número, fecha de entrada Julio 16 de 1914; sin marca, número 30, 1 baúl, vapor Corumbá, paquete sin número, fecha de entrada Julio 4 de 1914; marca Elbeu Aubrir, número 31, 1 baúl, vapor Formosa, paquete sin número, fecha de entrada Abril 8 de 1914; sin marca, número 32, 1 baúl, vapor Roma, paquete sin número, fecha de entrada Septiembre 12 12 de 1914; marca Hotel Basconia I O, número 33, 1 cajón, vapor Camarones, paquete sin número, fecha de entrada Noviembre 21 de 1914; sin marca, número 34, 1 baúl, vapor Corumbá, paquete sin número, fecha de entrada Agosto 1º de 1914; sin marca, número 35, 1 baúl, vapor Roma, paquete sin número, fecha de entrada Febrero 4 de 1914; marca Roberto A. Witt, número 36, 1 canasto, vapor Ortega, paquete 4153, fecha de entrada Abril 2 de 1914; sin marca, número 37, 1 cajón, vapor Berna, paquete sin número, fecha de entrada Febrero 5 de 1914; sin marca, número 38, 1 baúl, vapor Lambaré, paquete sin número, fecha de entrada Julio 19 de 1914; sin marca, número 39, 1 baúl, vapor Lambaré, paquete sin número, fecha de entrada Julio 19 de 1914; sin marca, número 40, 1 baúl, encontrado en la calle, paquete sin número, fecha de entrada Mayo 12 de 1914; marca Marao Rosa, número 41, 1 baúl, vapor Berna, paquete sin número, fecha de entrada Octubre 28 de 1914; sin marca, número 42, 1 balija, vapor Mendoza, paquete sin número, fecha de entrada Julio 18 de 1914; sin marca, número 43, 1 baúl, vapor Bruselas, paquete sin número, fecBha de entrada Julio 3 de 1914; marca Roberto A. Witt, número 44, 1 balija, vapor Ortega, paquete sin número, fecha de entrada Abril 12 de 1914; sin marca, número 45, 1 baúl, vapor Roma, paquete sin número, fecha de entrada Septiembre 12 de 1914; marca M. Oribauk, número 46, 1 baúl, vapor Londres, paquete sin número, fecha de entrada Diciembre 1º de 1914; sin marca, número 47, 1 caja, vapor Roma, paquete sin número, fecha de entrada Setiembre 12 de 1914; sin marca, número 48, 1 baúl, vapor Mendoza, paquete sin número, fecha de entrada Julio 18 de 1914; sin marca, número 49, 1 balija, vapor Orisa, paquete sin número, fecha de entrada Junio 20 de 1914; sin marca, número 50, 1 baúl, vapor París, paquete sin número, fecha de entrada Agosto 29 de 1914; marca Galibares Mala Real, número 51, 1 baúl, vapor Luna, paquete 4167, fecha de entrada Agosto 8 de 1914; marca Salvador Delaux, número 52, 1 baúl, vapor Rawson, paquete sin número, fecha de entrada Agosto 14 de 1914; marca Beng y Cía. B. Vista, número 53, 1 caja, vapor París, paquete sin número, fecha de entrada Agosto 29 de 1914; sin marca, número 54, 1 baúl, vapor Montevideo, paquete sin número, fecha de entrada Mayo 2 de 1914; marca M. Larredi, número 55, 1 baúl, vapor Guarany, paquete sin número, fecha de entrada Agosto 9 de 1914; sin marca, número 56, 1 baúl, vapor Lambaré, paquete sin número, fecha de entrada Agosto 16 de 1914; marca B. Brugada, número 57, 1 baúl, vapor Orisa, paquete sin número, fecha de entrada Julio 19 de 1914; marca en triángulo A A T, número 58, 1 cajón, vapor Roma, paquete 205641, fecha de entrada Setiembre 12 de 1914; marca Mala Real, número 59, 1 baúl, vapor Cabo Corrientes, paquete 4174, fecha de entrada Julio 11 de 1914; sin marca, número 60, 1 baúl, vapor Bruselas, paquete sin número, fecha de entrada Junio 3 de 1914; marca Teatro Solís, número 61, 1 cajón, vapor Asunción, paquete sin número, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca M B C A Rode, número 62, 1 cajón, vapor Orisa, paquete sin número, fecha de entrada Julio 19 de de 1914; sin marca, número 63, 1 baúl, vapor Ortega, paquete sin número, fecha de entrada Agosto 3 de 1914; marca Mala Real, número 64, 1 baúl vapor Ortega, paquete 4175, fecha de entrada Julio 19 de 1914; marca Mala Real, número 65, 1 baúl, vapor Ortega, paquete 4178, fecha de entrada Agosto 3 de 1914; marca Mala Real, número 66, 1 baúl, vapor Orisa, paquete 4176, fecha de entrada Julio 19 de 1914; marca Ramón Iribarne, número 67, 1 baúl, vapor Roma, paquete sin número, fecha de entrada Febrero 4 de 1914; sin marca, número 68, 1 balija, vapor Roma, paquete sin número, fecha de entrada Septiembre 12 de 1914; sin marca, número 69, 1 balija, vapor Presidente Mitre, paquete sin número, fecha de entrada Septiembre 13 de 1914; sin marca, número 70, 1 balija, vapor Londres, paquete sin número, fecha de entrada Octubre 1º de 1914; sin marca, número 71. 1 balija, vapor Luna, paquete sin número, fecha de entrada Enero 17 de 1914; sin marca, número 72, 1 cajón vapor Mendoza, paquete sin número, fecha de entrada Julio 18 de 1904; sin marca, número 73, 1 cajón, vapor Roma, paquete sin número, fecha de entrada Septiembre 12 de 1914; marca Rosario Alvarado, número 74, 1 cajón, vapor Lambaré, paquete sin número, fecha de entrada Marzo 10 de 1914; marca L F, número 75, 1 cajón, vapor Rawson, paquete sin número, fecha de entrada Marzo 14 de 1914; sin marca, número 76, 1 valija, vapor Roma paquete sin número, fecha de entrada Septiembre 4 de 1914; sin marca, número 77, 1 balija, vapor Roma, paquete sin número, fecha de entrada Septiembre 12 de 1914; sin marca, número 78, 1 canasto, vapor Roma, paquete sin número, fecha de entrada Septiembre 4 de 1914; sin marca, número 79, 1 baúl, vapor Luna, paquete sin número, fecha de entrada Abril 20 de 1914; sin marca número 80, 1 balija, vapor Roma, paquete sin número, fecha de entrada Enero 18 de 1914; sin marca, número 81, 1 bolsa, vapor Camarones, paquete sin número, fecha de entrada Enero 17 de 1914; marca P M, número 82, 1 baúl, vapor Camarones, paquete sin número, fecha de entrada Abril 5 de 1914; marca Mala Real, número 83, 1 cajón, vapor Viena, paquete 4190, fecha de entrada Octubre 26 de 1914; marca Mala Real, número 84, 1 cajón, vapor Darro, paquete 4181, fecha de entrada Septiembre 5 de 1914; marca Mala Real, número 85, 1 cajón, vapor Berlín, paquete 4194, fecha de entrada Octubre 17 de 1914; marca A R C Saudo, número 86, 1 baúl, vapor Venus, paquete sin número, fecha de entrada Julio 16 de 1914; sin marca, número 87, 1 bolsa, vapor Formosa, paquete sin número, fecha de entrada Octubre 23 de 1914.

v-9 agosto.

——

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 240 R. o 877 R. o 487, resguardo, muestras y encomiendas Nº 527, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Andrés Lecuana, serie A, número 125, 1 paquete, vapor P. de Asturias, paquete 914, fecha de entrada Enero 5 de 1914; marca Alejandro Fernández, serie A, número 130, 1 barril, vapor P. de Asturias, paquete sin número, fecha de entrada Enero 5 de 1914; marca Alejandro Fernández, serie A. número 131, 1 barril, vapor P. de Asturias, paquete sin número, fecha de entrada Enero 5 de 1914; marca PS, serie A, número 135, 1 barril, vapor El Uruguayo, paquete 11425, fecha de entrada Enero 5 de 1914; marca Peirone Giorgio, serie A, número 163 al 67, 5 bultos, vapor T. di Savoia, paquete sin número, fecha de entrada Enero 5 de 1914; marca Duarte Selíka, serie A, número 261, 1 bulto, vapor Brasile, paquete sin número, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca Nación Gral. Italiana, serie A, número 262, 1 paquete, vapor Brasile, paquete sin número, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca Navegación Gral. Italiana, serie A, número 263, 1 paquete, vapor Brasile, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca SAI GA abajo TA, serie A, número 264 al 68, 5 cajones, vapor Brasile, paquete 399 /403, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca AM, Delfino Hnos, serie A, número 269, 1 paquete, vapor Brasile, paquete sin número, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca GB, serie A, número 272, 1 cajón, vapor Secuana, paquete 37, fecha de entrada Enero 8 de 1914; marca Sta. Wlitanke, serie A, número 293, 1 paquete, vapor H. Enterprise, paquete sin número, fecha de entrada Enero 8 de 1914; sin marca, serie A, número 360, 1 baúl, vapor Hollandia, paquete 1730, fecha de entrada Enero 13 de 1914; marca Billiet y Cía., serie A, número 398, 1 cajón, vapor Byron, paquete sin número, fecha de entrada Enero 14 de 1914; marca GSC, serie A, número 414, 1 cajón, vapor P. de Asturias, paquete sin número, fecha de entrada Enero 14 de 1914; marca GSC, serie A, número 415, 1 cajón, vapor P. de Asturias, paquete sin número, fecha de entrada Enero 14 de 1914; marma Expreso Villalonga, serie A, número 580, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, paquete sin número, fecha de entrada Enero 26 de 1914; marca Francisco Figuerola, serie A, número 583, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, paquete sin número, fecha de entrada Enero 26 de 1914; marca Agustín Galarza, serie A, número 585, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, paquete sin número, fecha de entrada Enero 26 de 1914; marca Magdalena y Cía,, serie A, número 594, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, paquete sin número, fecha de entrada Enero 26 de 1914; marca Magdelena y Cía., serie A, número 595, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, paquete 450, fecha de entrada Enero 26 de 1914; marca Tomás A. Steltet, serie A, número 607, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, paquete sin número, fecha de entrada Enero 26 de 1914; mrc. Rev. W. C. Morris Cía Lmtd. serie A, número 766, 1 caja, vapor Araguaya, paquete sin número, fecha de entrada Enero 28 de 1914; marca Consulado Español, serie A, número 784, 1 caja, vapor Araguaya, paquete sin número, fecha de entrada Enero 28 de 1914; marca R. Klaich, serie A, número 848, 1 cajón, vapor H. Rover, paquete sin número, fecha de entrada Febrero 1º de 1914; marca EAG, serie A, número 919, 1 fardo, vapor H. Rover, paquete 0009, fecha de entrada Febrero 1º de 1914; marca AH, serie A, número 919, 1 fardo, vapor R. Elena, paquete 1, fecha de entrada Febrero 2 de 1914; marca Chas W. Curtos y Cía., serie A, número 928, 1 cajón, vapor Vasari, paquete sin número, fecha de entrada Febrero 2 de 1914; marca L. C. Murtagh, serie A, número 944, 1 paquete, vapor Vasari, paquete sin número, fecha de entrada Febrero 2 de 1914; marca Luriu Delsoco, serie A, número 953, 1 cajón, vapor Vasari, paquete sin número, fecha de entrada Febrero 3de 1914; marca Cristalería Rigolleau, serie A, número 956, 1 cajón, vapor Vasari, paquete sin número, fecha de entrada Febrero 3 de 1914; marca Vinnier Alfred, serie A, número 957, 1 cajón, vapor Vasari, paquete sin número, fecha de entrada Febrero 3 de 1914; marca Delerwadis Scarleti, serie A, número 959, 1 cajón, vapor Vasari, paquete sin número, fecha de entrada Febrero 3 de 1914; marca KC, serie A, número 1027, 1 cajón, vapor Darro, paquete 1042, fecha de entrada Febrero 5 de 1914; marca HD, serie A, número 1114, 1 cajón, vapor A. M. Furinchon, paquete 19, fecha de entrada Febrero 8 de 1914; marca Ignacio Figueroa Alcorta, serie A, número 1297, 1 cajón, vapor J. Isabel, paquete sin número, fecha de entrada Febrero 10 de 1914; marca Luis Dufaur, serie A, número 1305, 1 cajón, vapor J. Isabel, paquete sin número, fecha de entrada Febrero 10 de 1914; marca Emilio Crisetelly, serie A, número 1307, 1 cajón, vapor J. Isabel, paquete sin número, fecha de entrada Febrero 10 de 1914; marca B. Arduzín, serie A, número 1357, 1 caja, vapor Leau XIII, paquete sin número, fecha de entrada Febrero 12 de 1914; marca HRT, serie A, número 1365, 1 cajón, vapor H. Brigade, paquete 3199, fecha de entrada Febrero 17 de 1914; marca P. Picozzi, serie A, número 1465, 1 cajón, vapor P. Mafalda, paquete sin número, fecha de entrada Febrero 18 de 1914; marca LE abajo E, serie A, número 1526, 1 cajón, vapor P. di Udine, paquete sin número, fecha de entrada Febrero 18 de 1914; marca F. Paolantonio, serie A, número 1549, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete sin número, fecha de entrada Febrero 20 de 1914; marca Fulles Santo Mochanesa, serie A, número 1550, 1 cajón, vapor Voltaire, fecha de entrada Febrero 20 de 1914; marca T, serie A, número 1560, 1 cajón vapor Voltaire, paquete sin número, fecha de entrada Febrero de 1914; marca N. C. Lértora, serie A, número 1587, 1 cajón, vapor Am. Charnier, paquete sin número, fecha de entrada Febrero 20 de 1914; marca Mala Real Inglesa, serie A, número 1629 al 33, 5 paquetes, vapor Aron, paquete sin número, fecha de entrada Febrero 20 de 1914; marca Eusebia Soler, serie A, número 1715 al 18, 4 paquetes, vapor I. I. Borbón, paquete sin número, fecha de entrada Febrero 23 de 1914; marca Etcherrer y Gally, serie A, número 1732, 1 cajón, vapor I. I. Borbón, paquete sin número, fecha de entrada Febrero 23 de 1914; marca Tomás Artigot, serie A, número 1740, 1 cajón, vapor I. I. Borbón, paquete sin número, fecha de entrada Febrero 23 de 1914; marca María Olivari, serie A, número 1741, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, paquete sin número, fecha de entrada Febrero 23 de 1914; marca Gregorio Fernández, serie A, número 1742, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete sin número, fecha de entrada Febrero 23 de 1914; marca Erau Thortou y Cía., serie A, número 1766, 1 paquete, vapor Voltaire, paquete sin número, fecha de entrada Febrero 25 de 1914; marca *H*C, serie A, número 1841, 1 cajón, vapor P. Umberto, paquete 1530 al 5, fecha de entrada Marzo 2 de 1914; marca DV, serie A, número 1941, 1 cajón, vapor Zeelandia, paquete 10, fecha de entrada Marzo 3 de de 1914; marca Guani y Cía, serie A, número 1945 al 58, 14 rollos, vapor Zeelandia, paquete sin número, fecha de entrada Marzo 3 de 1914; marca Birmeri F. Fontan, serie A, número 1891, 1 cajón, vapor Zeelandia, paquete sin número, fecha de entrada Marzo 3 de 1914; marca PS, serie A, número 540, 1 cajón, vapor Darro, paquete 10759, fecha de entrada Enero 7 de 1914; marca FG, serie A, número 180, 1 cajón, vapor Pampa, paquete 1, fecha de entrada Enero 7 de 1914; marca ZW, serie A, número 675, 1 cajón, vapor Toscana, paquete 252, fecha de entrada Enero 28 de 1914; marca Morazan Bertolo, serie A, número 747, 1 cajón, vapor Verdi, paquete sin número, fecha de entrada Enero 27 de 1914; marca Nichelson y Cía., serie B, número 40, 1 cajón, vapor Verdi, paquete sin número, fecha de entrada Marzo 4 de 1914; marca Rotulado T. F. Anger, serie B, número 60, 1 cajón, vapor Verdi, paquete sin número, fecha de entrada Marzo 4 de 1914; marca F. C. del Pacífico, serie B, número 81, 1 cajón, vapor A. Habsburg, paquete sin número, fecha de entrada Marzo 4 de 1914; marca N. Escribano, serie B, número 94, 1 paquete, vapor H. Loch, paquete sin número, fecha de entrada Marzo 9 de 1914;

marca N. Escribano, serie B, número 167, 1 paquete, vapor H. Locn, paquete sin número, fecha de entrada Marzo 9 de 1914; marca Santiago Brian, serie B, número 203, 1 cajón, vapor Amazón, paquete sin número, fecha de entrada Marzo 10 de 1914; marca en triángulo DTC, serie B, número 213, 1 cajón, vapor Amazón, número 1069, fecha de entrada Marzo 10 de 1914; marca Prietros Morcanil, serie B, número 218, 1 cajón, vapor P. de Asturias, paquete sin número, fecha de entrada Marzo 10 de 1914; marca BL, serie B, número 233, 1 cajón, vapor P. de Asturias, paquete sin número, fecha de entrada Marzo 10 de 1914; marca Richt y Lenant. serie B, número 245, 1 cajón, vapor F. C. del Pacífico, paquete sin número, fecha de entrada Marzo 11 de 1914; marca Romeo, serie B, número 255, 1 cajón, vapor Flandres, paquete sin número, fecha de entrada Marzo 14 de 1914; marca HN, serie B, número 211, 1 cajón, vapor Flandres, paquete sin número, fecha de entrada Marzo 14 de 1914; marca SC, serie B, número 346, 1 cajón, vapor Gelria, paquete 426, fecha de entrada Marzo 15 de 1914; marca Cía. Tabacalera Argentina, serie B, número 354, 1 cajón, vapor Gelria, paquete sin número, fecha de entrada Marzo 17 de 1914; marca How. I. F. González, serie B, número 473, 1 cajón, vapor Tenukan, paquete sin número, fecha de entrada Marzo 17 de 1914; marca HP King, serie B, número 499, 1 esq. vapor Tenukan, paquete sin número, fecha de entrada Marzo 17 de 1914; marca Cibrian Hnos., serie B, número 620, 1 paquete, vapor V. R. Eugenia, paquete sin número, fecha de entrada Marzo 25 de 1914; marca Teresa Andreu, serie B, número 621, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, paquete sin número, fecha de entrada Marzo 25 de 1914; marca Pedro Pérez Andreu, serie B, número 622 al 23, 2 cajas, vapor R. V. Eugenia, paquete 1, 2, fecha de entrada Marzo 25 de 1914; marca RJX, serie B, número 645, 1 cajón, vapor Garibaldi, paquete sin número, fecha de entrada Maro 25 de 1914; marca PB, serie B, número 707, 1 cajón, vapor Luciana, paquete sin número, fecha de entrada Marzo 30 de 1914; marca G. de Sanitre Colombe, serie B, número 742, 1 cajón, vapor Byron, paquete sin número, fecha de entrada Marzo 30 de 1914.

v-9 agosto.

———

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 30/1915 o 286 R o 549 A. o 100 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 30/1915.

Marca P P, sin número, 1 cajón, vapor Ramazan, paquete 3406, fecha de entrada Julio 5 de 1913; marca D X, sin número, 64 cascos, vapor L. Grange, paquete, 996, fecha de entrada Febrero 17 de 1914; marca en diamante N A abajo C, sin número, 25 cajones, vapor L. Grange, paquete 996, fecha de entrada Febrero 17 de 1914; marca en diamante 1628; sin número, 3 cajones, vapor Chiese Prince, paquete 1269, fecha de entrada Marzo 3 de 1914; marca A M Pay, sin número, 1 cajón, vapor Chiese Prince, paquete 1269, fecha de entrada Marzo 3 de 1914; marca P C, sin número, 1 casco, vapor Garonna, paquete 1331, fecha de entrada Marzo 6 de 1914; marca S, sin número, 1 cajón, vapor Garibaldi, paquete 1567, fecha de entrada Marzo 19 de 1914; marca E R, sin número, 34 cascos, vapor Globe, paquete 1697, fecha de entrada Marzo 22 de 1914; marca G S O C, sin número, 2 cajones, vapor Wandiyck, paquete 1783, fecha de entrada Marzo 29 de 1914; marca en óvalo B. Aires Laid W. Cold, sin número, 148 cascos, vapor Wandijck, paquete 1783, fecha de entrada Marzo 29 de 1914; marca J F C, sin número, 3 piezas, vapor H. Hope, paquete 1822, fecha de entrada Marzo 31 de 1914; marca 6481, sin número, 10 canastos, vapor H. Hope, paquete 1822, fecha de entrada Marzo 31 de 1914; marca A H, sin número, 50 cajones, vapor Vauban, paquete 1281, fecha de entrada Marzo 4 de 1914; marca A V A, sin número, 2 fardos, vapor Texas, paquete, 1965, fecha de entrada Abril 6 de 1914; marca en diamante J F A, arriba 538 abajo 538, sin número, 3 cascos, vapor Hortensius, paquete 1966, fecha de entrada Abril 7 de 1914; marca N A W, sin número, 2 tambores, vapor Silvia, paquete 1969, fecha de entrada Abril 7 de 1914; marca F A, sin número, 1 esq., vapor Salta, paquete 1973, fecha de entrada Abril 7 de 1914; marca C C; sin número, 1 casco, vapor Byron, paquete 2068, fecha de entrada Abril 13 de 1914; marca T P., sin número, 1 casco, vapor Cittá de P. Maurizzio, paquete 2184, fecha de entrada Abril 18 de 1914; marca en diamante N A, sin número, 15 cascos, vapor Portuguese Prince, paquete 2185, fecha de entrada Abril 20 de 1914; marca E G, sin número, 40 damaj., vapor Samara, paquete 2246, fecha de entrada Abril 23 de 1914.

El Jefe.

v-28 julio.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 26/1915 o 496 A o 185 R. o 96 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aivso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 26/1915.

Marca SBH o SBLC, sin número, 1 cajón, vapor Mascota, paquete 2245, fecha de entrada Abril 22 de 1914; marca H J, números 1, 3 al 6, 5 cajones, vapor Druncree, paquete 2653, fecha de entrada Mayo 26 de 1913; marca Villaró y Cía., número 2, 1 cajón, vapor Madawaska, paquete 1240, fecha de entrada Marzo 3 de 1914; marca Kenny, sin número, 1 cajón, vapor S. Winifred, paquete 1365, fecha de entrada Marzo 4 de 1914; marca C B, números 32 al 51, 20 cajones, vapor Islamont, 30 de 1914; marca en dos óvalos M P, sin número, 33 cajones, vapor Madrid, paquete 162, fecha de entrada Enero paquete 1518, fecha de entrada Abril 10 de 1914; marca en dos óvalos M P, sin número, 25 cajones, vapor Roma, paquete 256, fecha de entrada Enero 14 de 1914; marca S S, sin número, 12 balijas, vapor Italia, paquete 21188, fecha de entrada Abril 15 de 1914; marca S S, sin número, 7 ruedas, vapor Italia, paquete 2118, fecha de entrada Abril 15 de 1914; marca S S, sin número, 1 pieza, vapor Italia, paquete 2118, fecha de entrada Abril 15 de 1914; marca S S, sin número, 3 bultos. vapor Italia, paquete 2118, fecha de entrada Abril 15 de 1914; marca B C, número 9433, 1 cajón, vapor Helgoland, paquete 63, fecha de entrada Enero 4 de 1914; marca B C, número 9434. 1 cajón, vapor El Cordobés, paquete 425, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca B C, número 3294, 1 cajón, vapor Marksburg, paquete 341, fecha de entrada Enero 17 de 1914; marca B C, número 3293, 1 cajón, vapor Ceburg, paquete 661, fecha de entrada Febrero 2 de 1914; marca B C, número 3291, 1 cajón, vapor Tucumán, paquete 1182, fecha de entrada Febrero 26 de 1914; marca M P R, número 4, 1 cajón, vapor S. Giorgio, paquete 1739, fecha de entrada Marzo 27 de 1914; marca A H C, números 24, 25, 2 cajones, vapor Liger, paquete 2027, fecha de entrada Abril 9 de 1914; marca C H, sin número, 25 cajones, vapor King, paquete 1932, fecha de entrada Abril 6 de 1914; marca en diamante F H, sin número, 10 cajones, vapor King, paquete 1932, fecha de entrada Abril 6 de 1915; marca en cuadro J H, sin número, 2 cajones, vapor King, paquete 1932, fecha de entrada Abril 6 de 1915; marca en dos diamantes P H C S O O L, números 1, 2, 2 cajones, vapor King, paquete 1932, fecha de entrada Abril 6 de 1914; marca P M C, número 3947, 1 cajón, vapor King, paquete 1932, fecha de entrada Abril 6 de 1914; sin marca, sin número, 4 fardos, vapor King, paquete 1932, fecha de entrada Abril 6 de 1914; marca E B H, sin número, 5 rollos, vapor King, paquete 1932, fecha de entrada Abril 6 de 1914; sin marca, sin número, 1 atado, vapor King, paquete 1932, fecha de entrada Abril 6 de 1914; sin marca, sin número, K 1 lote, vapor King, paquete 1932, fecha de entrada Abril 6 de 1914; marca F A, número 7800, 1 fardo, vapor King, paquete 1932, fecha de entrada Abril 6 de 1915; marca I Colorada, sin número, 582 caños, vapor Watburg, paquete 2314, fecha de entrada Abril 25 de 1914; marca I Blanca, sin número, 28 caños, vapor Watburg, paquete 2314, fecha de entrada Abril 25 de 1914; marca E C N C, sin número, 1 cajón, vapor Coburg, paquete 661, fecha de entrada Febrero 2 de 1914.

v-28 julio.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 24-1915, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 24-1915.

Marca JV, número 1 al 8, 8 cajones, vapor Cádiz, paquete 1263, fecha de entrada Marzo 3 de 1914; marca JGM, sin número, 65 cajones, vapor Cádiz, paquete 1263, fecha de entrada Marzo 3 de 1914; marca JGM, abajo JUN, sin número, 15 cajones, vapor Cádiz, paquete 1263, fecha de entrada Marzo 3 de 1914; marca JGM, abajo PG, sin número, 80 cajones, vapor Cádiz, paquete 1263, fecha de entrada Marzo 3 de 1914; marca JGM, abajo PMG, sin número, 90 cajones, vapor Cádiz, paquete 1263, fecha de entrada Marzo 3 de 1914; marca LH, número 1712, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, paquete 1350, fecha de entrada Marzo 7 de 1914; marca GL, número 125, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, paquete 1350, fecha de entrada Marzo 7 de 1914; marca RC, sin número, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, paquete 1350, fecha de entrada Marzo 7 de 1914; marca FHC, número 4315 al 18, 4 cajones, vapor R. Elena, paquete 1497, fecha de entrada Marzo 15 de 1914; marca GM, número 1, 1 cajón, vapor R. Elena, paquete 1497, fecha de entrada Marzo 15 de 1914; marca en triángulo R, número 101 al 200, 110 barriles, vapor Valbanera, paquete 3165, fecha de entrada Julio 22 de 1914; marca S, número 2188, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 2033, fecha de entrada Abril 11 de 1914; marca BC, número 585, 1 cajón, vapor T. di Sabcya, paquete 2107, fecha de entrada Abril 14 de 1914; marca BCT, número 35, 36, 2 cajones, vapor T. di Saboya, paquete 2107, fecha de entrada Abril 14 de 1914; marca en diamante MT, número 206 al 75, 70 cajones, vapor Drina, paquete 2189, fecha de entrada Abril 20 de 1914; marca en diamante SW, número 33361, 1 cajón, vapor Drina, paquete 2189, fecha de entrada Abril 20 de 1914; marca JA, número 1, 1 cajón, vapor Vestris, paquete 4944; fecha de entrada Septiembre 29 de 1913; marca JA, número 39 al 41, 43, 4 paquetes, vapor Vestris, paquete 4944, fecha de entrada Septiembre 29 de 1913; marca GH, sin número, 15 cajones, vapor Re Vittorio, paquete 30, fecha de entrada Enero 3 de 1914; marca GH, número 716, 1 cajón, vapor Ré Vittorio, paquete 30, fecha de entrada Enero 3 de 1914; marca SBC, sin número, 80 cajones, vapor Ré Vittorio, paquete 30, fecha de entrada Enero 30 de 1914; marca en diamante R, abajo CNS, sin número, 1 casco; vapor H. Heater, paquete 690, fecha de entrada Febrero 4 de 1914; marca AL, número 25, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 901, fecha de entrada Febrero 16 de 1914; marca ML, 1511, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 901, fecha de entrada Febrero 16 de 1914; marca AMX, número 58, 1 cajón, vapor Vasari, paquete 972, fecha de entrada Febrero 17 de 1914; marca CB, abajo E, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, paquete 972, fecha de entrada Febrero 17 de 1914; marca BB, abajo D, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, paquete 972, fecha de entrada Febrero 17 de 1914; marca CP, sin número, 5 cajones, vapor Vasari, paquete 972, fecha de entrada Febrero 17 de 1914; marca DP, abajo CMC, número 1 al 5, 5 cajones, vapor Vasari, paquete 972, fecha de entrada Febrero 17 de 1914; marca en diamante SAC, número 8016, 1 cajón, vapor Vasari, paquete 972, fecha de entrada Febrero 17 de 1914; marca en diamante BW, 3442, número 52, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 4707, fecha de entrada Septiembre 7 de 1913; marca DG, número 1710, 1 cajón, vapor Vaubán, paquete 1281, fecha de entrada Marzo 4 de 1914; marca en diamante 323, número 1 al 3, 3 cajones, vapor Vauban, paquete 1281, fecha de entrada Marzo 4 de 1914; marca en diamante PS, número 524, 58, 2 cajones, vapor Vauban, paquete 1281, fecha de entrada Marzo 4 de 1914; marca La Camona, número 54, 1 cajón, vapor Vauban, paquete 1281, fecha de entrada Marzo 4 de 1914; marca KHL, sin número, 1 cajón, vapor Hollandia, paquete 1500, fecha de entrada Marzo 16 de 1914; marca GF, número 52 al 54, 3 cajones, vapor R. V. Eugenia, paquete 1632, fecha de entrada Marzo 21 de 1914; marca José Cosado, sin número, 2 cajones, vapor R. V. Eugenia, paquete 1632, fecha de entrada Marzo 21 de 1914; marca VEM, número 9, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 1632, fecha de entrada Marzo 21 de 1914; marca MK, número 560, 1 cajón, vapor Cap Vilano, paquete 3897, fecha de entrada Septiembre 11 de 1912; marca Cala, número 52, 1 cajón, vapor D. di Génova, paquete 1345, fecha de entrada Marzo 7 de 1914; marca LLC, sin número, 40 barriles, vapor D. Degli Abruzzi, paquete 1629, fecha de entrada Marzo 21 de 1914; marca PA, sin número, 1 cajón, vapor D. Degli Abruzzi, paquete 1629, fecha de entrada Marzo 21 de 1914; marca DEF, sin número, 1 bordalesa, vapor Infanta Isabel, paquete 1798, fecha de entrada Marzo 30 de 1914; marca en diamante EGC, número 1745, 1 cajón, vapor K. Wilhelm II, paquete 1713, fecha de entrada Marzo 25 de 1914; marca OFC, abajo SB, número 39283,080, 2 cajones, vapor K. Wilhelm II, paquete 1713, fecha de entrada Marzo 25 de 1914; marca SC de PPL, número 10217 al 18, 2 cajones, vapor K. Wilhelm II, paquete 1713, fecha de entrada Marzo 25 de 1914; marca VCH, número 1451 al 58, 8 cajones, vapor K. Wilhelm II, paquete 1713, fecha de entrada Marzo 25 de 1914; marca VC, abajo H, sin número, 32 cajones, vapor K. Wilhelm II, paquete 1713, fecha de entrada Marzo 25 de 1914; marca en óvalo M, sin número, 44 fardos, vapor Eisenach, paquete 3992, fecha de entrada Septiembre de 1912; marca A, sin número, 1 fardo, vapor Garoma, paquete 1331, fecha de entrada Marzo 6 de 1914; marca SCLG, sin número, 5 fardos, vapor Toro, paquete 1532, fecha de entrada Marzo 17 de 1914; marca José de Campo, sin número, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, paquete 2032, fecha de entrada Abril 11 de 1914; marca J. Torrado, sin número, 2 cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 2032, fecha de entrada Abril 11 de 1914; marca Agencia Corrie, número 137, 1 cajón, vapor Andes, paquete 2153, fecha de entrada Abril 18 de 1914; marca EM de SC, sin número, 1 cajón, vapor Andes, paquete 2153, fecha de entrada Abril 18 de 1914; marca CBF, sin número, 16 cascos, vapor Samara, paquete 2246, fecha de entrada Abril 23 de 1914; marca GC abajo RJC, sin número, diez cajones, vapor Samara, paquete 2246, fecha de entrada Abril 23 de 1914; marca AT, sin número, cinco cascos, vapor Verdi, paquete 609, fecha de entrada Febrero 1º de 1914; marca AB, número 162, un cajón, vapor Verdi, paquete 609, fecha de entrada Febrero 1º de 1914; marca JPM, número 1, un cajón, vapor Verdi, paquete 609, fecha de entrada Febrero 1º de 1914; marca en diamante PS, número 81, un paquete, vapor Verdi, paquete 609, fecha de entrada Febrero 1º de 1914; marca B en óvalo 80: L, sin número, un cajón, vapor Verdi, paquete 609, fecha de entrada Febrero 1º de 1914; marca Tlanes Machon, sin número, dos cascos, vapor Verdi, paquete 609, fecha de entrada Febrero 1º de 1914; marca DCK, sin número, once cajones, vapor S. Salvrada, paquete 1235, fecha de entrada Marzo 2 de 1914; marca DCK, sin número, un rollo, vapor S.

Sabrada, paquete 1235, fecha de entrada Marzo 2 de 1914; marca FMHC abajo VBC, número 201, un cajón, vapor Salvrada, paquete 1235, fecha de entrada Marzo 2 de 1914; marca en cuadro JG, número 6969, un cajón, vapor S. Salvrada, paquete 1235, fecha de entrada Marzo 2 de 1914; marca TB, número 740, un cajón vapor S. Salvrada, paquete 1235, fecha de entrada Marzo 2 de 1914; marca Parada y Cía., número 8331, un cajón, vapor Tenukau, paquete 1511, fecha de entrada Marzo 16 de 1914; marca Pellegrini Corán, números 1, 2, dos cajones, vapor Tenukau, paquete 1511, fecha de entrada Marzo 16 de 1914; marca BBA, número 881, un cajón, vapor Plata, paquete 1628, fecha de entrada Marzo 21 de 1914, marca BCC, números 668-69, dos cajones, vapor Plata, paquete 1628, fecha de entrada Marzo 21 de 1914; marca PP, número 2, un cajón, vapor Plata, paquete 1628, fecha de entrada Marzo 21 de 1914; marca NM, sin número, 36 cajones, vapor Italia, paquete 1761, fecha de entrada Marzo 27 de 1914; marca ROJA, número 397, un cajón, vapor Coburg, paquete 661, fecha de entrada Febrero 2 de 1914; marca en cruz RCP, números 1 al 4 8194 al 95, seis cajones, vapor Coburg, paquete 661, fecha de entrada Febrero 2 de 1914; marca SPC, sin número, quince cajones, vapor Coburg, paquete 661, fecha de entrada Febrero 2 de 1914; marca RH, número 621, un cajón, vapor B. Castillo, paquete 1186, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca WS, número 150, un fardo, vapor B. Castillo, paquete 1186, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca CAC, número 123, un cajón, vapor B. Castillo, paquete 1186, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca BS, números 1 al 4, cuatro paquetes, vapor Samara, paquete 860, fecha de entrada Febrero 11 de 1914; marca BMIC, sin número, 155 cajones, vapor Samara, paquete 850, fecha de entrada Febrero 11 de 1914; marca IA, sin número, 40 cajones, vapor Samara, paquete 860, fecha de entrada Febrero 11 de 1914; marca BCC, número 4, un cajón, vapor Quessant, paquete 1475 fecha de entrada Marzo 14 de 1914; marca CSO, números 96, 97, 98, tres cajones, vapor Quessant, paquete 1475, fecha de entrada Marzo 14 de 1914; marca JJL, sin número, 119 cajones vapor Quessant, paquete 1475, fecha de entrada Marzo 14 de 1914; marca JM, números 4070 al 72, tres cajones, vapor Quessant, paquete 1475, fecha de entrada Marzo 14 de 1914; marca NOC, número 1, un cajón, vapor Quessant, paquete 1475, fecha de entrada Marzo 14 de 1914; marca LUXFER abajo 57, número 1 al 27, 27 cajones vapor Quessant, paquete 1475, fecha de entrada Marzo 14 de 1914; marca LUXFER abajo 58, número 1 al 56, 56 cajones, vapor Quessant, paquete 1475, fecha de entrada Marzo 14 de 1914; marca en diamante W, abajo FW, números 1 al 3, tres cascos, vapor H. Brae, paquete 1741, fecha de entrada Marzo 27 de 1914; marca GS, número 1941, un cajón, vapor S. Ventana, paquete 1823, fecha de entrada Marzo 31 de 1914; marca HH, número 100, un cajón, vapor S. Ventana, paquete 1823, fecha de entrada Marzo 31 de 1914; marca LC, sin número, 38 cajones, vapor S. Ventana, paquete 1823, fecha de entrada Marzo 31 de 1914; marca en triángulo RS, número 1089, un cajón, vapor S. Ventana, paquete 1823, fecha de entrada Marzo 31 de 1914; marca en diamante GBPC arriba CN, números 149 al 50, dos fardos, vapor H. Pride, paquete 1473, fecha de entrada Marzo 14 de 1914; marca en diamante GO, número 66, un cajón, vapor H. Pride, paquete 1473, fecha de entrada Marzo 14 de 1914; marca GS, número 26, un cajón, vapor San Giorgio, paquete 1739, fecha de entrada Marzo 27 de 1914; marca MAH, sin número, 24 cajones, vapor San Giorgio, paquete 1739, fecha de entrada Marzo 27 de 1914.

v-28 julio.

De acuerdo con el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a todas las personas que se consideren con derecho a un bulto, conteniendo un ventilador, que se encuentra depositado en la Oficina del Cuerpo de Guardacostas del Resguardo de la Capital, que le fué secuestrado a Juan Marghini, en circunstancias que bajaba del vapor italiano «Regina di Italia», se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería en cuestión, fijándose el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a cancelar estos autos, bajo apercibimiento de tener, por abandonada la mercadería. Lo que se comunica a los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las citadas ordenanzas. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Julio 22 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-29 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor A. LANTERI CRAVETTI e HIJO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparecen. — Buenos Aires, Julio 12 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 26-v-29 julio.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor JUAN PEREA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Junio 24 de 1915. — F. A. González del Solar, secretario.

Nº 24-v-29 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor ANTONIO VAZQUEZ, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 30-v-29 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita a los señores BECHI y ZOPPI, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparecen. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1915. — Carlos D. Giménez, escribano.

Nº 22-v-29 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor JUAN URGORRI, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1915. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 28-v-29 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita a los señores AVILA HERMANOS, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno sino comparece. — Buenos Aires, Junio 24 de 1915. — F. A. González del Solar, secretario.

Nº 29-v-28 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor JUAN B. LLONG, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca por ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1915. — Carlos D. Giménez, secretario.

E. 24 Julio v-27 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Manuel B. de Anchorena, se cita al señor EUGENIO SALICE, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Junio 24 de 1915. — F. A. González del Solar, secretario.

E. 24 Julio v-27 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Manuel B. de Anchorena, se cita al señor DOMINGO TRAPAGA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Junio 24 de 1915. — F. A. González del Solar, secretario.

E. 24 Julio v-27 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Manuel B. de Anchorena, se cita al señor FEDERICO BAYA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Junio 24 de 1915. — F. A. González del Solar, secretario.

E. 24 Julio v-27 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Manuel B. de Anchorena, se cita al señor LUCIO RAVIER, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, sí no comparece. — Buenos Aires, Junio 24 de 1915. — F. A. González del Solar, secretario.

E. 24 Julio v-27 julio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Aureliano Gigena, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña JUANA GIRONDI, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 7 de 1915. — Andrés Rawson, secretario.

E. 22 Julio.—Of. v-25 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la Capital, Dr. Arturo Seeber, se cita por el término de quince días, a don RAFAEL CASSISE, a fin de que concurra a estar a derecho en el juicio iniciado por el señor Agente Fiscal, solicitando la inscripción de una partida, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes, que lo represente. — Buenos Aires, Junio 10 de 1915. — Héctor Depietri, secretario.

13 de Julio v-29 julio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Repetto, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don RODOLFO GUTIERREZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 24 de 1915. — Nicolás González Yramaín, secretario.

Nº 4-v-10 agosto.

Por disposición del Sr. Juez Federal de Bahía Blanca Dr. Emilio J. Marenco, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si nó compareciere el procesado ALFONSO GENTILE infractor al Art. 57 de la Ley 815 en Necochea. — Bahía Blanca, Junio ... de 1915. — Camilo M. Fonrouge, secretario.

sin cargo Of.-v-5 agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el Expediente Nº 4233 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una vaca que el día 23 de Marzo ppdo., en circunstancias en que estaba próxima a ahogarse en aguas del Río Paraná, fué extraída por el Jefe del Resguardo del Departamento del Puerto Arroyo Seco.

Lleva la siguiente marca sobre el anca izquierda: ∞0; tiene una muesca sobre la oreja derecha y una orqueta en la punta de la izquierda; el color del pelo es tostado con algunas manchas blancas en el cuerpo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 20 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-25 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente número 7358, letra T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en el río Luján, por la Suprefectura del Puerto del Tigre, y que tiene las siguientes características: denominada «Tres hermanos», pintada de color verde, popa redonda, nueve pares de curvas, cuatro toleteras, y de las siguientes dimensiones: eslora 6,88 metros, manga 1,55 metros, y puntal 0,44 metros. — Se halla en muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 24 de 1915. — Tomás D. Peña.

v-2 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, recaída en expediente número 7463 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones halladas abandonadas por la Suprefectura del Tigre, en la último recorrida efectuada en esa jurisdicción.

Una chalana de las siguientes características: eslora 4,75 metros, manga 1,77 metros, puntal 0,48 metros, popa y prio cuadrada, diez curvas, cuatro toleteras, pintada interior y exterior de negro, en mal estado, sin nombre ni número.

Una canoa: — Eslora 9,10 metros, manga 1,85 metros, puntal 0,59 metros, y proa cuadrada, diez curvas, cuatro toleteras, pintada por fuera de verde, y por dentro de blanco, en regular estado, sin nombre ni número.

Una canoa: — Eslora 7 metros, con 15 centímetros, manga 1,68 metros, puntal 0,55 metros, popa redonda, diez curvas, cuatro toleteras, pintada interior y exterior de blanco, en mal estado, sin nombre ni número.

Un bote: — Eslora 5,15 metros, manga 1,15 metros, puntal 0,69 metros, popa espejo, quince curvas, ocho toleteras, pintada por dentro de rosa y el exterior plomo; en regular estado, sin nombre ni número.

Estas embarcaciones se encuentran depositadas en la Subprefectura del Puerto del Tigre.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 24 de 1915. — Tomás D. Peña.

v-2 agosto.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente N° 4313 Y., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un anclote de hierro, hallado por la Ayudantía del Puerto de Yapeyú, como de ochenta Kilos de peso, tiene una marca B. T. y lleva el N° 6965; asimismo se ha encontrado un arriador con estoque, como de sesenta centímetros de largo, con empuñadora, virola y una cadenilla al parecer de plata; todo lo cual se encuentra depositado en la expresada dependencia.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 18 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficia. Mayor.

v-27 julio

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de 30 días a los señores, que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Borras Antonio, Exp. B-1741-912, pesos 3.00 moneda nacional.

Cornejo Mariano F. y Cortinas J. G., Exp. C-5216-905, pesos 1.00 moneda nacional.

Cermuschi Cayetaño y Cortinas J. G., Exp. C-5218-905, pesos 4.00 moneda nacional.

Dumont Alejandro, Dumont Dionisio y Lucio Aguerreta, Exp. D-387-902, pesos 4.00 moneda nacional.

Dávalos Belisario y Calle Mario, Exp. D-4825-908, pesos 1.00 moneda nacional.

Dewey Enrique D. y Robertson Arturo S., Exp. D-1919-901, pesos 3.00 moneda nacional.

Espeche J. M., Trotta Salvador y Torino Arturo S., Exp. E-612-905, pesos 2.00 moneda nacional.

Henderson Jorge, Exp. H-2926-907, pesos 4.00 moneda nacional.

Kirby Owen R., Exp. K-3669-911, pesos 4.00 moneda nacional.

Kirby Owen R., Exp. K-3670-911, pesos 4.00 moneda nacional.

Kirby Owen R., Exp. K-3671-907, pesos 5.00 moneda nacional.

Kenny Tomás S. y J. Henderson, Expediente K-2927-907, pesos 5.00 moneda nacional.

Maglione Ernesto S., Exp. M-16-909, pesos 1.00 moneda nacional.

Maglione Ernesto S., Exp. M-66-909 pesos 1.00 moneda nacional.

Marriott J. B. y Cía., Exp. M-7628-910, pesos 3.00 moneda nacional.

Orlandino Carlos A., Exp. S-137-903 pesos 1.00 moneda nacional.

Ortin Arturo, Exp. O-2859-902, pesos 3.00 moneda nacional.

Pessino Luis, Exp. P-835-908, pesos 2.00 moneda nacional.

Romero Antonio A., Exp. R-2694-902, pesos 4.00 moneda nacional.

Romero Antonio A., Exp. R-2739-902, pesos 3.00 moneda nacional.

Russo Francisco, Exp. R-3513-904, pesos 5.00 moneda nacional.

Robertson Arturo F., y Miles Jorge F., Exp. R-1918-901, pesos 7.00 moneda nacional.

Trotta Santiago, Exp. T-5144-905, pesos 5.00 moneda nacional.

Hoyos Casiano, Exp. H-5226-905, pesos 4.00 moneda nacional.

Gordon Graham Francis, Expediente G-302-913, pesos 7.00 moneda nacional.

Gordon Graham Francis, Expediente G-7144-911, pesois 2.00 moneda nacional.

Gordon Graham Francis, Expediente G-5165-911, pesos 9.00 moneda nacional.

Gordon Graham Francis, Expediente G-7066-911, pesos 10.00 moneda nacional.

Gordon Graham Francis, Expediente G-7833-911, pesos 8.00 moneda cional.

Gordon Graham Francis, Expediente G-8060-911, pesos 5.00 moneda nacional.

Tiphain Roberto, Exp. T-6363-911, pesos 9.00 moneda nacional.

Tiphain Roberto, Exp. T-7894-911, pesos 6.00 moneda nacional.

Tiphain Roberto, Exp. T-7834-911, pesos 8.00 moneda nacional.

Tiphain Roberto, Exp. T-9513-911, pesos 4.00 moneda nacional. — Buenos Airtes, Julio 19 de 1915. — A. C. Birabén, secretario.

v-24 agosto.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 49088

Stonega

Julio 20 de 1915. — Varela y Rodríguez. — Carbón mineral y coke, clase 3.

v-29 julio.

Acta N° 49065.



Julio 17 de 1915. — Valsecchi Hnos y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16.

v-27 julio.

Acta N° 49056.



Julio 16 de 1915. — Liberti Hnos. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, clase 23.

v-27 julio.

Acta N° 49064.



Julio 17 de 1915. — Valsecchi Hnos y Cía. — Telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería, y lencería clase 15.

v-27 julio.

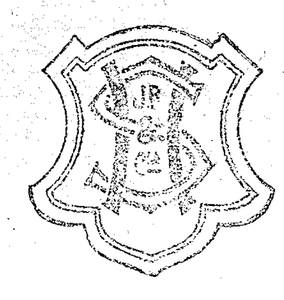
Acta N° 49055.

Hanocava Metal

Julio 16 de 1915. — Armando Silva. — Marcas para haciendas, para astas, numeraciones completas, sellos con leyendas, sellos para marcar cajones y artículos de ferretería y cuchillería, clase 10.

v-27 julio.

Acta N° 49070.



Julio 17 de 1915. — H. Sternberg jr. y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clsae 16.

v-27 julio.

Acta N° 49062.



Julio 17 de 1915. — Compañía Anónima Lawes Chemical Manure Company, Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2.

v-27 julio.

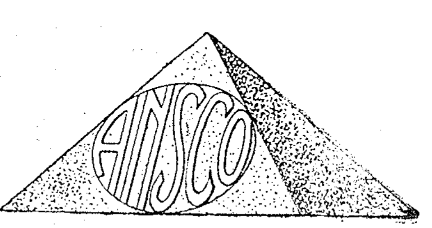
Acta N° 49066.



Julio 17 de 1915. — Valsecchi Hnos y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16.

v-27 julio.

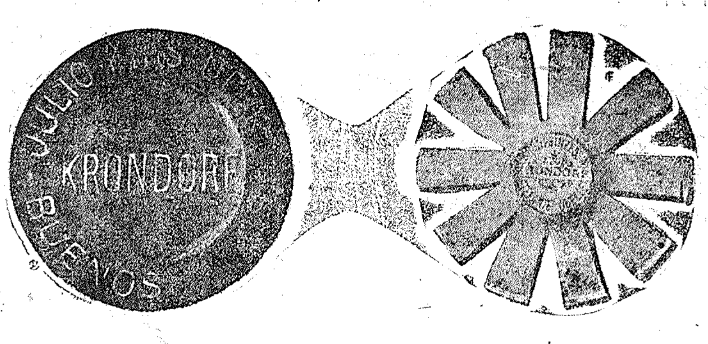
Acta N° 49052



Julio 16 de 1915. — Ansco Company. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-29 julio.

Acta Nº 49058.











Julio 16 de 1915. — Hofer y Cía. — Aguas minerales, clase 23.
v-27 julio.

Acta Nº 49060.

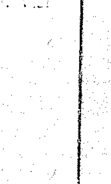


Julio 16 de 1915. — M. Griet y Cía. — Polvos para el Tocador, clase 16.
v-27 julio.

Acta Nº 49061.



Julio 14 de 1915. — David Costaguta y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, clase 15.
v-27 julio.



Acta Nº 49050.



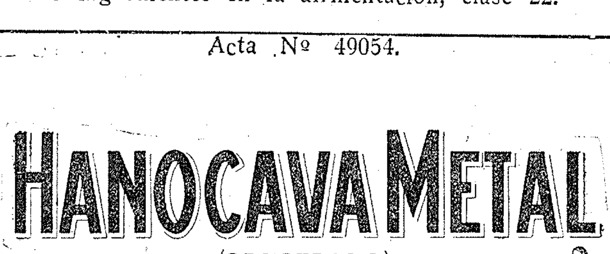
Julio 16 de 1915. — Máximo Hochbaum. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-27 julio.

Acta Nº 49053.

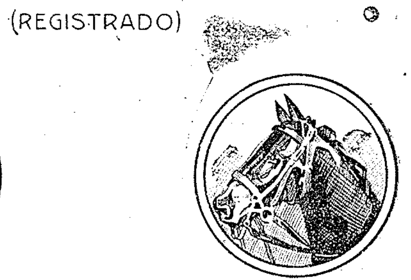


Julio 16 de 1915. — De Zeeuw y Van Raalt. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22.
v-27 julio.

Acta Nº 49054.







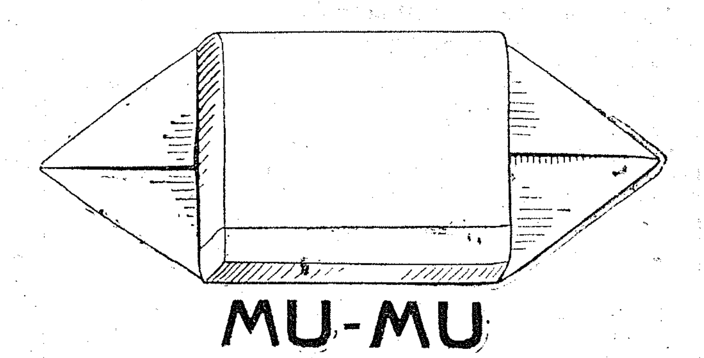
Julio 16 de 1915. — Armando Silva. — Marcas para haciendas, para astas, numeraciones completas, sellos con leyendas, sellos para marcar cajones y artículos de ferretería y cuchillería, clase 10.
v-27 julio.

Acta Nº 49057.



Julio 16 de 1915. — Northwestern Compo Board Company. — Revestimientos para paredes, clase 3.
v-27 julio.

Acta Nº 49068.



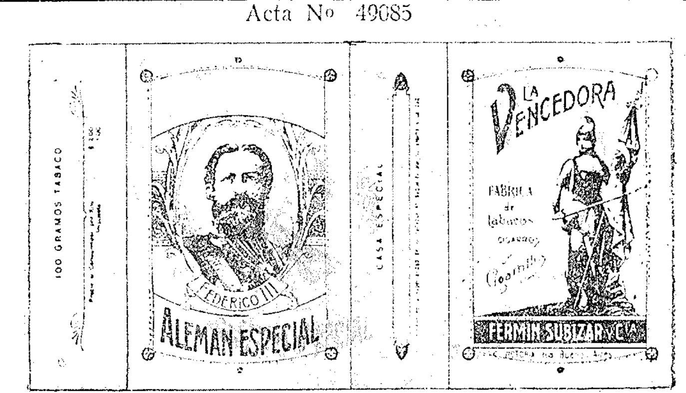
Julio 17 de 1915. — B. Lagunov y M. Pecar. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22.
v-27 julio.

Acta Nº 49084



Julio 20 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos elaborados, clase 21.
-v.29 julio.

Acta Nº 49085



Julio 20 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, clase 21.
-v.29 julio.

Acta Nº 49087

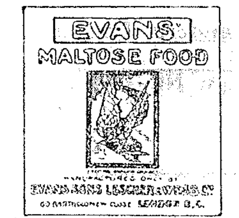
Julio 20 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, clase 21.
-v.29 julio.

Acta Nº 49089



Julio 20 de 1915. — Víctor French Matheu. — Impresiones y publicaciones en general, clase 18.
-v.29 julio.

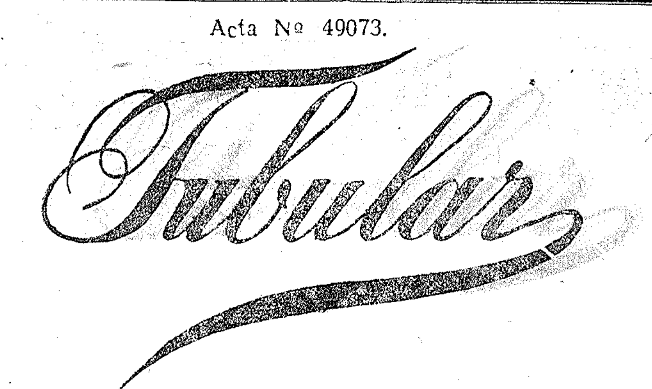
Acta Nº 49071.





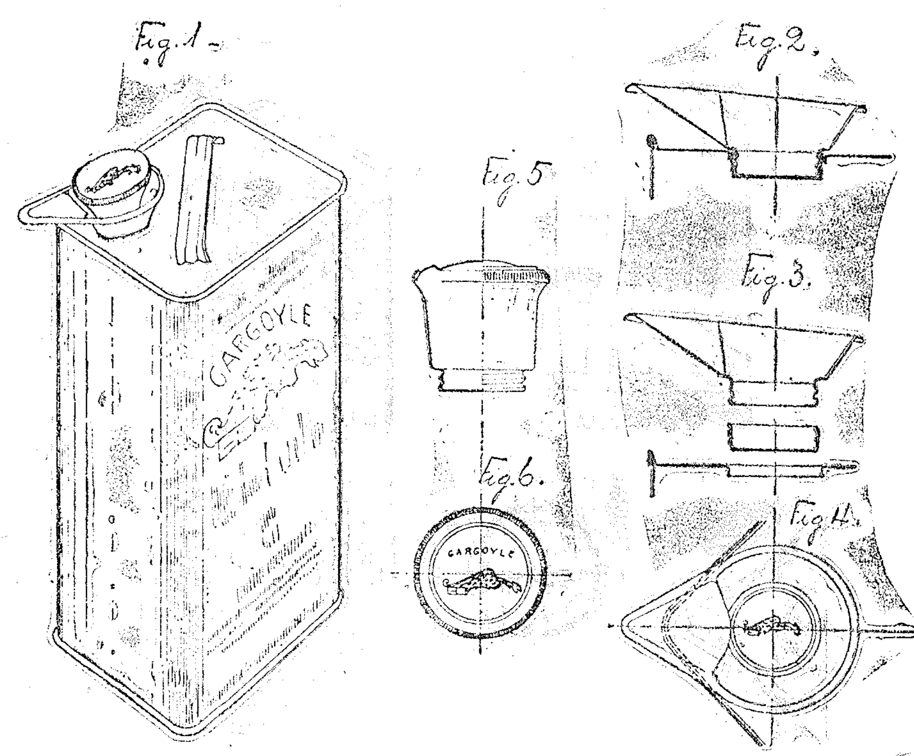
Julio 19 de 1915. — Evans Sons Lescher y Webb Ltd. — Un preparado alimenticio, clase 22.
v-29 julio.

Acta Nº 49073.



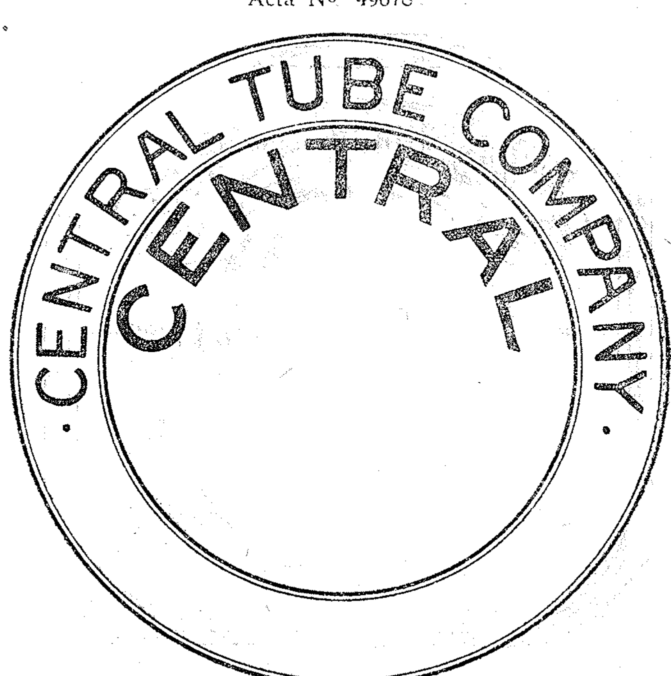
Julio 19 de 1915. — The Sharples Separator Company. — Desnatadoras, maquinaria, y sus accesorios para lechería, de la clase 5.
v-29 julio.

Acta Nº 49046.



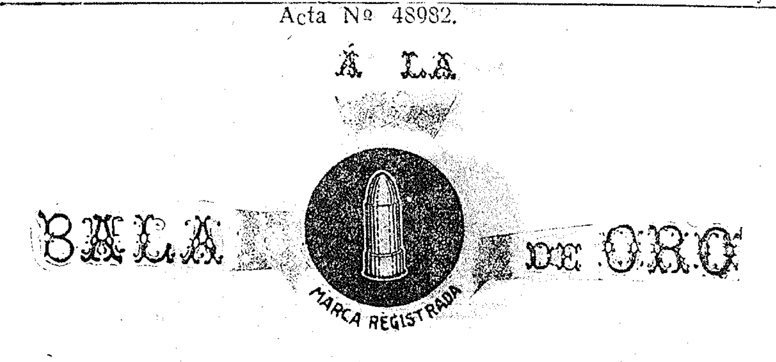
Julio 15 de 1915. — Vacuum Oil Company. — Aceites minerales, vegetales y animales, usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, y particularmente aceites lubrificantes en general, calse 3. (envase).
v-29 julio.

Acta Nº 49078



Julio 20 de 1915. — Central Tube Company. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, clase 20.
-v-29 julio.

Acta Nº 48982.



Julio 6 de 1915. — Delmiro Enrique Micheli. — Armería, explosivos, útiles, y accesorios de caza y guerra, equi pos militares, clase 11. (modificada).
v-31 julio.

Acta Nº 47719.



COLOR VIOLACEO

Marzo 2 de 1915. — P. Zuccotti Hermanos. — Jabones en general, clase 14. (modificada). v-29 julio.

Acta Nº 49075



Julio 19 de 1915. — L. H. Goldsoll.— Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, clase 21. v-29 julio.

Acta Nº 49076.



Julio 19 de 1915. — L. H. Goldsoll.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22. v-29 julio.

Acta Nº 49082

TECTOR

Julio 20 de 1915. — Patton Paint Company. — Pinturas en general, esmaltes y revestimientos para proteger la pintura, clase 10. v-31 julio.

Acta Nº 49081

Velumina

Julio 20 de 1915. — Patton Paint Company. — Pinturas en general, esmaltes y revestimientos para proteger la pintura, clase 10. v-29 julio.

Acta Nº 49077.



Julio 19 de 1915. — L. H. Goldsoll.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. v-29 julio.

Acta Nº 49074.



Julio 19 de 1915. — L. H. Goldsoll.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaría, e higene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. v-29 julio.

Acta Nº 49083

IRONHIDE

Julio 20 de 1915. — Patton Paint Company. — Pinturas en general, esmaltes y revestimientos para proteger la pintura, clase 10. v-29 julio.

Acta Nº 49072.

Titanic

Julio 19 de 1915. — Torres Valenti y Macario. — Substancias vegetales, animales o minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3.
v-29 julio.

Acta Nº 49080.

Endural

Julio 20 de 1915. — W. T. Henley'S Telegraph Works Cº Ld. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, clase 20.
v-29 julio.

Acta Nº 49086



Julio 20 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Cigarrillos, clase 21.
v-29 julio.

Acta Nº 49079

RADIUS

Julio 20 de 1915. — Aktiebolaget Radius. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapía, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, clase 14.
v-29 julio.

Acta Nº 49069.

Papel y Papelería

Julio 17 de 1915. — J. L. Hutton.— Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18.
v-27 julio.

Acta Nº 45706.

El Polo Norte

Junio 18 de 1914. — Adriano Malusardi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22. (substituída).
v-29 julio.

Acta Nº 47515

Licor Suicé Abeille

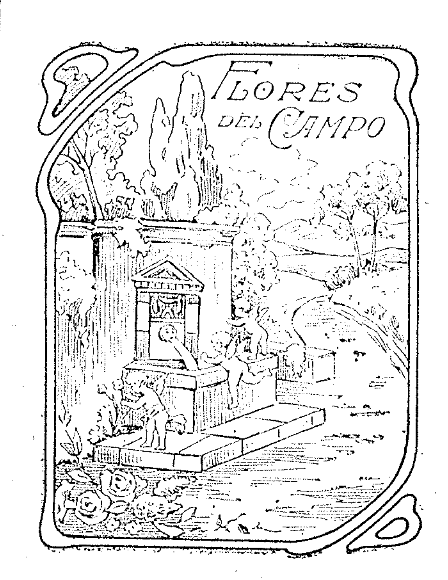
Febrero 9 de 1915. — Schlieper y Cía — Un licor, clase 23 (substituída).
v-29 julio.

Acta Nº 49003.



Julio 10 de 1915. — Núñez Gibaja, Martínez y Cía. — Harinas, granos, semillas, féculas, azúcares, yerba mate, café, achicoria, clase 22. (envase).
v-29 julio.

Acta Nº 49005.



Julio 10 de 1915. — Blanco Hnos., y Chiappe. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería en general, clase 16.
v-29 julio.

Acta Nº 49063



Julio 17 de 1915. — Valsecchi Hnos y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería clase 15.
v-27 julio.

Acta Nº 49059.



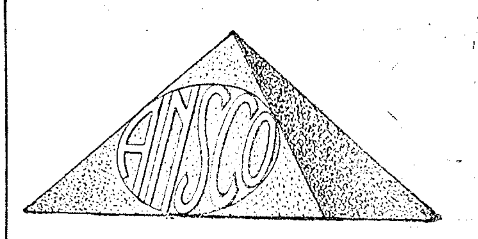
Julio 16 de 1915. — M. Griet y Cía. — Una loción para el cabello, clase 16.
v-27 julio.

Acta Nº 49001.

Rubia

Julio 8 de 1915. — Cervecería del Norte Sociedad Anónima. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, clase 23.
v-27 julio.

Acta Nº 49051.



Julio 16 de 1915. — Ansco Company. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, clase 6.
v-27 julio.

Acta Nº 48556.



Mayo 22 de 1915. — Cecilio Nolli.— Cigarillos de la clase 21. (substituída).
v-27 julio.

Acta Nº 49067



Julio 17 de 1915. — B. Lagunov y M. Pecar. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22.
v-27 julio.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional